MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

Popayán Cauca, de 21 de julio 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 013-MC CENAC POPAYAN 2023, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023".

ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

Para el presente proceso de selección cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023",** se encuentran antecedentes en procesos de adquisición en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales se adquirieron algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	

										DEL CONTRATO			
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 044 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "LOTE 1. "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022". LOTE 2. "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022"	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENT O CANINO		97.088.859,63	97.088.859,63	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-002-003 "PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS", por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.750.000,00), el rubro presupuestal A-02-02-01-003- 005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.363.468,00), Y EL RUBRO A-02-02-01-004- 008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS	ANIMAL GROWTH S.A.S R/P: ANDRES CICERON GONZALEZ GARCIA NIT: 901.589.386-4	NINGUNA	15 DE JULIO DE 2022	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 29 AV. LOS CUARTELES 80-00 POPAYAN CAUCA	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	POLIZAS
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N°. 061-CENAC REGIONAL POPAYAN 2022. "LOTE 1. "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023". LOTE 2. "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO,	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENT O CANINO		94.590.373,91	94.590.373,91	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-004- 008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON	NINGUNA	6 DE DICIEMBRE DE 2022	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 29 AV. LOS CUARTELES 80-00 POPAYAN CAUCA	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023	POLIZAS

CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023												

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES.

Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso, como, por ejemplo:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA 2023".	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENT O CANINO	79.585.804,00	79.585.804,00	En pagos parciales una vez recibido los bienes por el almacén de destino hasta su total ejecución, el pago se realizará mediante giro directo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de cobro	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (OFIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS POTICOS Y DE PRESIÓN, RELOJES, Recurso 10 CSF	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NINGUNA	21 DE JUNIO DE 2023	Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibagué (Tolima) - Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo- Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	POLIZAS
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS A EJECUTAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENT O CANINO	7.774.922,00	7.774.922,00	pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (OFIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-004-008 APARATOS	ENRUTA TRADE SAS	NINGUNA	5 DE MAYO DE 2023	Almacén de Intendencia Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	POLIZAS

						MÉDICOS INSTRUMENTOS POTICOS Y DE PRESIÓN, RELOJES, Recurso 10 CSF						

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente las unidades centralizadas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** requieren el suministro de material veterinario y de entrenamiento para el sostenimiento canino, y de esta manera brindar a los caninos unas óptimas condiciones de vida, logrando así que gocen de excelente salud y bienestar durante sus etapas de crecimiento, desarrollo y edad adulta, como quiera que hacen parte fundamental de la fuerza durante el tiempo de servicio que prestan a la institución, es así, como se hace necesario garantizar la continuidad en el suministro de este material y en consecuencia, la contratación para la vigencia 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** requiere contratar material veterinario y de entrenamiento canino para la vigencia 2023 con destino a las unidades centralizadas con cargo a los rubros presupuestales A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALIES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES mediante los recursos autorizados por el Comando Financiero y Presupuestal de Ejército.

Dentro de la organización del Ejército Nacional las unidades militares cuentan con caninos, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, es así como las unidades, requieren el suministro de material veterinario con el fin de mantener en óptimas condiciones a los canes para que gocen de excelente salud y bienestar durante sus etapas de crecimiento, desarrollo y edad adulta, como quiera que estos hacen parte fundamental de la fuerza durante el tiempo de servicio que prestan a la institución, donde desempeñan sus funciones de búsqueda, rescate de personas en emergencias de alta complejidad tanto urbanas como rurales, detección de sustancias explosivas o minas antipersona, seguridad y patrullaje; todo esto encaminado a la defensa y seguridad nacional.

Conforme a lo anterior, es de vital importancia poder sostener de la mejor forma a los caninos, adquiriendo los medicamentos veterinarios, los cuales garantizarán una buena salud a los caninos de las diferentes unidades, coadyuvando en el logro de resultados operacionales, disminuyendo así el riesgo de minas e incrementado la incautación de estupefacientes o sustancias alcaloides.

Los medicamentos, son sustancias químicas y orgánicas, cuyo propósito es contrarrestar la proliferación de enfermedades en los caninos, y así prolongar y mejorar la calidad de vida de los animales, elementos indispensables y de alta importancia para el Ejército Nacional, pues de los caninos depende en gran medida la salvaguarda de todo el personal, miembro de las unidades centralizadas, de posibles atentados con artefactos explosivos, ubicados por los grupos al margen de la ley en trochas, edificaciones, o dejados al paso de cualquier patrulla militar.

Importante resaltar la necesidad de brindar a los caninos las mejores condiciones de salud, tanto en los centros de adiestramiento canino como en los lugares donde se encuentren desarrollando su misión, sitios de la geografía colombiana, hasta donde llegan guiados por sus adiestradores, quienes deben contar con la disponibilidad de los elementos para atender todas las necesidades de los caninos.

Los medicamentos cuya necesidad se ha expuesto anteriormente, se requieren a cantidades uno (1), toda vez que no es posible calcular una cantidad exacta de cada medicamento, debido al peso o la necesidad de cada canino y teniendo en cuenta los eventos no planeados y surgidos en las diferentes áreas o en el reentrenamiento cotidiano, situaciones que deben ser atendidas de manera inmediata.

En tal virtud, y atendiendo las solicitudes emitidas por las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL POPAYÁN no se limitará la necesidad en las dosis requeridas para la vigencia 2023.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)
1	3526201	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600

2	3526201	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
3	3526201	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
4	3526201	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
5	3526201	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	0	1	1	42121600
6	3526201	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	0	1	1	42121600
7	3526201	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
8	3526201	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
9	3526201	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	0	1	1	42121600
10	3526201	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL	UNIDAD	0	1	1	42121600
11	3526201	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
12	3526201	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.					
13	3526201	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L-metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
14	3526201	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	CAJA	0	1	1	42121600
15	3526201	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	FRASCO	0	1	1	42121600
16	3526201	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	UNIDAD	0	1	1	42121600
17	3526201	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
18	3526201	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
19	3526201	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	0	1	1	42121600
20	3526201	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	CAJA	0	1	1	42121600
21	3526201	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
22	3526201	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.					
23	3526201	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
24	3526201	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
25	3526201	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	0	1	1	42121600
26	3526201	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	CAJA	0	1	1	42121600
27	3526201	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
28	3526201	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
29	3526201	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
30	3526201	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	CAJA	0	1	1	42121600
31	3526201	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	UNIDAD	0	1	1	42121600
32	3526201	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético	UNIDAD	0	1	1	42121600

		0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml					
33	3526201	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
34	3526201	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
35	3526201	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	CAJA	0	1	1	42121600
36	3526201	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
37	3526201	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
38	3526201	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	CAJA	0	1	1	42121600
39	3526201	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	UNIDAD	0	1	1	42121600
40	3526201	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
41	3526201	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
42	3526201	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml					
43	3526201	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
44	3526201	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
45	3526201	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
46	3526201	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
47	3526201	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
48	3526201	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
49	3526201	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
50	3526201	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
51	3526201	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g					
52	3526201	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
53	3526201	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
54	3526201	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
55	3526201	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
56	3526201	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
57	3526201	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	0	1	1	42121600
58	3526201	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	0	1	1	42121600
59	3526201	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
60	3526201	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	0	1	1	42121600
61	3526201	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
62	3526201	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
63	3526201	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
64	3526201	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	0	1	1	42121600

65	3526201	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
66	3526201	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
67	3526201	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
68	3526201	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	0	1	1	42121600
69	3526201	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
70	3526201	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
71	3526201	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	0	1	1	42121600
72	3526201	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
73	3526201	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	CAJA	0	1	1	42121600
74	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg	CAJA	0	1	1	42121600

		Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas					
75	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
76	3526201	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	0	1	1	42121600
77	3526201	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	0	1	1	42121600
78	3526201	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
79	3526201	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
80	3526201	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
81	3526201	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
82	3526201	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
83	3526201	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
84	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
85	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600

86	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
87	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
88	3526201	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
89	3526201	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
90	3526201	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
91	3526201	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
92	3526201	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
93	3526201	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
94	3526201	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	0	1	1	42121600
95	3526201	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
96	3526201	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
97	3526201	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
98	3526201	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
99	3526201	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
100	3526201	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
101	3526201	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
102	3526201	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	0	1	1	42121600
103	3526201	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	LIBRA	0	1	1	42121600
104	3526201	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	GALON	0	1	1	42121600
105	3526201	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	UNIDAD	0	1	1	42121600
106	3526201	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	UNIDAD	0	1	1	42121600

107	3526201	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
108	3526201	CARPROFENO 100MG *20TAB	CAJA	0	1	1	42121600
109	3526201	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
110	3526201	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
111	3526201	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	UNIDAD	0	1	1	42121600
112	3526201	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
113	3526201	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	CAJA	0	1	1	42121600
114	3526201	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	1	42121600
115	3526201	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	0	1	1	42121600
116	3526201	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
117	3526201	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
118	3526201	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
119	3526201	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	0	1	1	42121600
120	3526201	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	0	1	1	42121600
121	3526201	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	0	1	1	42121600
122	3526201	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	0	1	1	42121600
123	3526201	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	0	1	1	42121600
124	3526201	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	0	1	1	42121600
125	3526201	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	0	1	1	42121600

126	3526201	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
127	3526201	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
128	3526201	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	0	1	1	42121600
129	3526201	Guante * 100 unidades	UNIDAD	0	1	1	42121600
130	3526201	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	CAJA	0	1	1	42121600
131	3526201	Esparadrapo en tela 2*5 yds	CAJA	0	1	1	42121600
132	3526201	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	0	1	1	42121600
	3526201	Bolsa de transfucion	CAJA	0	1	1	42121600
134	3526201	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	UNIDAD	0	1	1	42121600
135	3526201	Toalla blanca	UNIDAD	0	1	1	42121600
136	3526201	Collar fijo en riata doble sin taches	METRO	0	1	1	42121600
137	3526201	Madeja de piola	UNIDAD	0	1	1	42121600
138	3526201	Pechera lisa para labrador	UNIDAD	0	1	1	42121600

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-004-008	**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**

ITEM	**CODIGOS DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**CÓDIGOS UNSPSC (CCE)**
139	4815001	Aguja 18x1 1/2	CAJA	0	1	1	42121600
140	4815001	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	0	1	1	42121600
141	4815001	Cateter venoso no 20	Unidad	0	1	1	42121600
142	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	0	1	1	42121600
143	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	0	1	1	42121600
144	4815001	Jeringa desechable 3ml	CAJA	0	1	1	42121600
145	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	0	1	1	42121600

146	4815001	Catgut 2/0,	UNIDAD	0	1	1	42121600
147	4815001	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	0	1	1	42121600
148	4815001	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	0	1	1	42121600
149	4815001	Corta uñas guillotina	UNIDAD	0	1	1	42121600
150	4815001	Traíllas metálicas	UNIDAD	0	1	1	42121600
151	4815001	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600
152	4815001	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600
153	4815001	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600

Los caninos que requieren el material veterinario y de entrenamiento se encuentran relacionados así:

ITEM	UNIDAD	CANT TOTAL	NOMBRES	NUMERO ACTIVO FIJO	NUMERO CHIP	CENTRO DE COSTO
1	BASPC29	4	ROMA	161000001151	991001001917195	3O1AM12901
2			NERON	161000001328	991001001917636	3O1AM12901
3			ROJO	161000001329	941000024516653	3O1AM12901
4			SHELBY	161000001338	528224001104310	3O1AM12901
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**NOMBRES**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAMHE4	7	BELLA	161000001336	528224001162157	3O1AM30031
2			NENA	161000001322	900215000375813	3O1AM30030
3			QUIN 2	161000001291	941000024228285	3O1AM30030
4			MATEO	161000001233	941000024229781	3O1AM30030
5			SAFIRA	161000001157	528224001104299	3O1AM30031
6			RONY	161000000787	991001000423709	3O1AM30031
7			RANDY	161000000741	991001000423362	3O1AM30030
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**NOMBRES**	**NUMERO DE ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIFRA56	10	SHELBY	161000001246	528224001104310	3O1AM91091
2			TREBOR	161000001244	528224001104258	3O1AM91091
3			PERSEFONE	161000001227	941000024516633	3O1AM91091

4			RANGER	161000001264	991001000423566	301AM91090
5			HERA	161000001247	941000024516644	301AM91090
6			JAKY	161000001245	528224001104326	3O1AM91091
7			GROW 3	161000001292	941000025055935	301AM91090
8			INKA 3	161000001293	941000025055929	301AM91090
9			ISIS 3	161000001294	941000025055903	3O1AM91091
10			QUESO	161000001368	991001003427966	301AM91090
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BILOP	6	ARTEMISA	161000001229	941000024516651	301AM20111
2			AXEL	161000001241	992001000210556	301AM20110
3			GRETA	161000001153	528224001104257	301AM20110
4			LUPE	16100003931	900217000358895	301AM20111
5			ODISEO	161000001230	941000024516652	301AM20111
6			WENDY	161000000947	991001000423777	301AM20110
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAFUR	1	ATENEA	161000000914	991001000423529	3O1AM99860
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BADRA10	15	ARI	161000002398	000991001000423712	3O1H650016
2			ALICIA	161000002399	000941000022041654	3O1H650016
3			LAIKA	161000002446	000991001001917481	3O1H650017
4			STAR	161000002448	000991001001917472	3O1H650017
5			DROOPY	161000002449	000941000022041612	3O1H650019
6			JARVIS	161000002452	000991001001917471	3O1H650018
7			GANDER	161000002455	000991001001917476	3O1H650016
8			TREO	161000002456	000991001001917473	3O1H650017
9			NISIT	161000002459	000991001000423279	3O1H650016
10			MIA	161000002517	000941000024516662	3O1H650018
11			CRONOS	161000002548	000941000024516650	3O1H650019
12			MAIA	161000002840	000900215000375802	3O1H650019

13			BRENDA	161000002983	000900217000358409	3O1H650016
14			ELECTRA	161000002984	000900217000358453	3O1H650016
15			NERDO	161000003167	900217000359032.	3O1H650017
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BADRA11	15	SACHA	161.000.002.429	900.032.002.908.878	301AM99106
2			OMEGA	161.000.002.419	528.224.001.099.947	301AM99106
3			THANOS	161.000.002.387	991.001.001.917.212	301AM99106
4			JULIETA	161.000.002.388	991.001.001.917.229	301AM99106
5			BRUCE	161.000.002.386	991.001.001.917.220	301AM99106
6			KAPPA	161.000.002.420	528.224.001.104.359	301AM99106
7			BRUNO	161.000.002.511	941.000.024.232.341	301AM99106
8			THOR	161.000.002.513	941.000.024.516.666	301AM99106
9			DULCE	161.000.002.514	941.000.024.516.656	301AM99106
10			ROMEO	161.000.002.512	941.000.024.516.661	301AM99106
11			DELL	161.000.002.515	941.000.024.232.245	301AM99106
12			SAMBA	161.000.002.516	941.000.024.516.663	301AM99106
13			AQUILES	161.000.003.067	900.217.000.358.383	301AM99106
14			BRUNA	161.000.002.876	528.224.001.162.144	301AM99106
15			LUCAS	161.000.002.549	991.001.001.917.218	301AM99106
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BADRA12	12	RANGER	161000002354	000991001001917486	3O1H550013
2			BALTO	161000002355	000991001001917479	3O1H550013
3			NALA	161000002389	000991001001917224	3O1H550012
4			HASPER	161000002391	000528224001100058	3O1H550011
5			MATEO	161000002395	000941000022041109	3O1H550011
6			NALA	161000002524	000941000024516 6	3O1H550013

					60	
7			TANGO	161000002525	0009410000242323 21	3O1H550011
8			KRATOS	161000002527	0009410000242322 50	3O1H550015
9			ARES	161000002528	941000024232251	3O1H550015
10			SAKURA 3	161000002841	0009781010831318 54	3O1H550011
11			ELSA 4	161000002987	0009910010034279 15	3O1H550015
12			OLIVIA	161000003041.	991001003427954.	3O1H550012
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BADRE4	7	ARON	161000002390	9.910.010.019.117.220	3O1H750016
2			FRICA	161000002552	991.001.001.917.221	3O1H750016
3			LOGAN	161000002551	991.001.001.917.219	3O1H750016
4			KIRU	161000002362	900.032.002.908.885	3O1H750016
5			LOLA	161000002523	9.410.000.245.516.660	3O1H750016
6			BRUNO	161000002550	528.224.001.100.106	3O1H750016
7			GINGER4	161000002988	991.001.003.427.923	3O1H750016
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIDEH6	2	KAYM	161000001325	941000023673849	3O1A101453
2			VOLKY	161000001027	900250000609404	3O1A101453
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	BMMA3	1	LUCY	161000001330	528224001162325	3O1AM99038
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	GRULI 8	2	SIMON	161000001235	941000024516722	3O1A101152
2			AREZ	161000001237	991001000423405	3O1A101153
ITEM	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**DESCRIPCION**	**NUMERO ACTIVO FIJO**	**NUMERO CHIP**	**CENTRO DE COSTO**
1	GMD03	1	SOMBRA	161000001022	991001001917724	3O1AM06415

ITEM	UNIDAD	CANT TOTAL	DESCRIPCION	NUMERO ACTIVO FIJO	NUMERO CHIP	CENTRO DE COSTO

1	BITER29	1	PASTOR BELGA MALLINOI	161000001339	991001003427685	3O1AM50594

Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que garantiza el material veterinario y de entrenamient**o** canino hasta el 31 de diciembre de 2023.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad o plan anual de adquisiciones de la entidad (PAA) con la información contenida en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Por su parte al verificar en el sistema SAP, no se encuentran bienes correspondientes a **MATERIAL VETERINARIO** en el almacén de intendencia.

Por lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, con personas naturales o jurídicas que ofrezcan nos elementos que respondan con los requerimientos de las Unidades Centralizadas por la CENAC REGIONAL POPAYAN.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente estudio previo se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el futuro contrato a realizar como consecuencia de la invitación pública, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

GREMIOS PERTENECIENTES AL SECTOR

El sector agropecuario colombiano tiene más de medio centenar de organizaciones de productores, que representan a diferentes actividades productivas del país. El 60% de ellas están afiliadas a la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), que está cumpliendo 150 años, y cuya organización gremial es la más antigua del país.

Veinte de las asociaciones de productores más representativas que operan en el país, y que se dedican a la actividad primaria, suman 1.108 años y un promedio de vida de 58,3 años.

Lo anterior significa que el campo colombiano tiene una representatividad gremial sólida, que se ha consolidado a través de los años. Incluso, varias de las actuales organizaciones de productores que antes pertenecían a un mismo sector, se han unificado para fortalecer su representatividad.

LA SAC DATA DEL SIGLO XVII

La Sociedad de Agricultores de Colombia nació el 15 de diciembre de 1871. El objetivo de su creación fue prácticamente el mismo que rige hoy: "Promover el desarrollo rural y defender por medio de la discusión pública de los intereses de la agricultura" (1871).

"Liderar los temas que le otorguen al productor agropecuario las herramientas necesarias para consolidar su actividad y lograr la rentabilidad y la competitividad que necesitan con seguridad jurídica, acceso al crédito y al financiamiento, consecución de bienes públicos y a los programas de carácter social" (2021). En los últimos años, el gremio ha albergado o integrado a varias instituciones y empresas agroindustriales.

El sector se caracteriza por contar con gremios de más de medio siglo de actividad. De este grupo, 13 nacieron hace más de 50 años. Seis tienen entre 25 años y 49 años, y solo 1 lleva menos tiempo de operación.

La Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, es la máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada principalmente por las diferentes asociaciones, instituciones y empresas de la producción agrícola y pecuaria del país. Quienes representan a su vez a la mayoría de los productores del campo, así como a medianos y grandes empresarios de la agroindustria nacional.

El trabajo de la SAC se enmarca principalmente en la gestión de diferentes asuntos de carácter transversal que tienen una incidencia directamente relacionada con la ruralidad y el desarrollo del sector agropecuario colombiano.

Nuestra prioridad es liderar esos temas que le otorguen al productor agropecuario las herramientas necesarias para consolidar su actividad y lograr la rentabilidad y la competitividad que necesitan con seguridad jurídica, acceso al crédito y al financiamiento, consecución de bienes públicos y a los programas de carácter social.

Estamos al servicio del agricultor para trabajar de manera articulada con el Gobierno, el Congreso y el sector privado con el fin de otorgar solidez a un sector que contribuye de manera significativa a la economía nacional.

¿Qué hace la SAC?
Representar, defender y promover los legítimos intereses del sector agropecuario colombiano, de sus organizaciones gremiales y de los pequeños, medianos y grandes productores del campo en general.

Fomentar la asociación y cooperación de quienes se dedican a las actividades rurales, agropecuarias y agroindustriales.

Promover el desarrollo agropecuario nacional y el bienestar del campesino colombiano.

Promover la formalización empresarial y laboral en el campo.

Promover y gestionar ante las autoridades, nacionales e internacionales, las ramas ejecutiva y legislativa, políticas públicas que beneficien la economía agropecuaria, agroindustrial y rural de Colombia.

Recopilar, desarrollar y divulgar la información estadística relacionada con las actividades rurales, agropecuarias y agroindustriales, evaluarlas y divulgar sus resultados.

Intervenir en las negociaciones y escenarios internacionales de discusión que emprenda el país y las relacionadas con la integración económica y el desarrollo bilateral, regional o multilateral.

Cooperar con el Gobierno en la formulación de las políticas públicas que tengan incidencia e impacto en el desarrollo rural y agropecuario y en la ejecución de los programas que se adelanten para desarrollarlas.

Aportar elementos para el establecimiento de una organización institucional que permita al sector alcanzar unos niveles adecuados de rentabilidad, competitividad, sostenibilidad y seguridad jurídica de su actividad.

Participar con los demás gremios económicos del país en el análisis y discusión de temas de interés nacional.

Servicios SAC
Ofrecemos análisis semanal de la coyuntura política y su impacto en el sector agropecuario..

Nuestros afiliados podrán acceder a asesoría sobre los principales temas de coyuntura y discusión con el Gobierno, conformando particularmente en comités de estudios temáticos.

Enviamos semanalmente la agenda legislativa con la información más relevante para las diferentes actividades agropecuarias.

Divulgamos Informes Express, los cuales dan cuenta de las principales estadísticas del sector agropecuario.

Los afiliados tendrán derecho a la suscripción mensual a la Revista Nacional de Agricultura y su contenido digital.

Entregamos boletines quincenales con la gestión gremial desde la SAC y para los subsectores agropecuarios.

Compartimos boletines de monitoreo diario a los medios de comunicación con las noticias de mayor impacto para el sector.

ACOSEMILLAS

Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú

Asociación Colombiana de Exportadores de Flores

Asociación Colombiana de Porcicultores - Porkcolombia

Asociación de Bananeros de Colombia

Asociación de Cultivadores de Caña

Asociación Hortifrutícola de Colombia

Asociación Nacional de Criadores de Razas Criollas y Colombianas

Asociación Nacional de Industriales

Asociación Nacional de Productores de Leche

ASOEXPORT

Banco Agrario de Colombia

BAYER CROPSCIENCE S.A.

CENICAFE

CENIRED

Colciencias

Compañía Agropecuaria e industrial PAJONALES

Confederación Colombiana de Consumidores

Confederación Colombiana del Algodón

Corporación Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia

Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

Corporación Colombiana Internacional

Federación Colombiana de Ganaderos

Federación Nacional de Arroceros

Federación Nacional de Avicultores de Colombia

FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES

Federación Nacional de Cacaoteros-FEDECACAO



Federación Nacional de Cafeteros de Colombia



Federación Nacional de Cultivadores de Cereales



Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite



Federación Nacional de Productores de Panela



Federación Nacional de Productores de Tabaco



FIDUAGRARIA



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario



Gobierno Digital



Instituto Amazónico de Investigaciones



Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"



Semillas del Llano Ltda.



Sociedad de Agricultores de

El presente estudio del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia de la contratación pública ha sido materia de investigaciones desde hace más de dos décadas cuando se fundó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el 14 de diciembre de1960, esta entidad internacional expone que la contratación pública es una actividad económica fundamental de los gobiernos con mayor impacto en la competencia en el mercado, tanto a corto como a largo plazo, que puede influir en el grado de innovación y en el nivel de inversión de un sector específico de la industria, así como en el nivel general de competitividad de los mercados, con beneficios potenciales para

toda la economía. OCDE (2012) Teniendo en cuenta lo anterior, la OCDE ha considerado ciertos puntos en materia de contratación pública, haciendo referencia a la lucha contra la corrupción y buena gobernanza plasmada en la agenda para el desarrollo sostenible 2030 de la ONU2 . En estas recomendaciones la entidad internacional reconoce primero que nada que la integridad es una parte fundamental para la buena gobernanza ya que consiste en los valores éticos comunes que tienen el objetivo de proteger y mantener el interés público sobre el particular, En segundo lugar contempla que la contratación pública es una parte esencial para los objetivos que tiene la administración pública que garantiza la prestación de sus servicios en función de sus ciudadanos del mismo modo dice que la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. OCDE. (2016 p.3), Sencillamente por la gran cantidad de gasto que esto significa, además de esto, un sistema de contratación pública bien estructurado y con lineamientos precisos contribuirá a lograr los objetivos propuestos en las políticas públicas en materias de competitividad, empleo y aún más importante en el desarrollo y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. En tercer lugar, se considera que la contratación pública es fundamental para las actividades económicas de los estados, dado que están expuestos particularmente a la mala gestión pública y aún más a la corrupción. Lo anterior se puede evidenciar dado que en Colombia la corrupción ha sido una de las conductas que más han llegado a perjudicar a las instituciones públicas y al estado colombiano a lo largo de su historia, para el año 2012 conforme al estudio de corrupción realizado por 2 Organización de las Naciones Unidas Transparencia Internacional, Colombia ocupaba el puesto 94 entre 174 países, para el año 2018 Colombia se ubicó en el puesto 99, dando evidencia de una muy leve mejoría. Según datos de la entidad Transparencia por Colombia, se ha identificado que entre enero de 2016 y julio de 2018 la corrupción administrativa ocurre en el 73% de los casos, siendo los procesos de contratación pública los que más influyen en esta cifra. Del mismo modo la entidad afirma que están en juego cerca de $17,9 billones de pesos, y que estos hechos el 59% violaron Derechos Sociales, Económicos y Culturales, 39% Derechos Civiles y Políticos y el 2% Derechos Colectivos y del Medio Ambiente. Estas conductas se concentraron mayoritariamente a los sectores de Educación (16%), Infraestructura y Transporte (15%) y Salud (14%) y es precisamente en estos sectores donde se da la mayor asignación de recursos de la nación. Transparencia por Colombia, (2018) Por estas consideraciones y la preocupación de la OCDE en las malas prácticas y los altos niveles de corrupción en América latina, esta organización ha realizado estudios y análisis que conllevan a dar recomendaciones y medidas en materias de buenas prácticas contractuales y de gobierno. Una de las recomendaciones más importantes en el tema contractual han sido las medidas que pueden tomar los organismos encargados de realizar adquisiciones para fomentar una competencia más eficaz en las compras públicas y reducir el riesgo de colusión y corrupción, en la cual se señala que se debe contar con la información necesaria en materia económica, conociendo las características principales del mercado, sus posibles competidores, reduciendo las restricciones y ofreciendo un ambiente claro, eficiente y sin sesgos, que garanticen la mayor transparencia posible OCDE. (2012) Dado lo anterior el estado deberá garantizar que las compras efectuadas estén siendo obtenidas del menor costo y el mayor beneficio, de modo que se estén empleando las condiciones de mercado, como la oferta, la demanda y principalmente la competencia, que es, la que garantizara menores costes para

estado, haciendo optima la gestión administrativa. Para cumplir efectivamente con estas compras, el estado utiliza ciertos modelos de selección de contratación, los cuales se aplican según el monto cada compra y de acuerdo al presupuesto asignado a la entidad, estos procedimientos son, licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, las cuales tienen como propósito el hacer más igualitario y transparente los procesos de contratación. El mercado según el economista Mankiw, G. (1998 P.66). Es un grupo de compradores y vendedores de un bien o servicio, donde se hacen transacciones o intercambios, Estos compradores comparten una necesidad o un deseo particular que puede satisfacerse mediante una relación de intercambio. Este mercado conlleva dos principales determinantes que son la oferta y la demanda los cuales serán explicados posteriormente en los estudios de mercado. Para las compras públicas el mercado es un factor fundamental dado que, cómo se ha mencionado anteriormente el estado es uno de los mayores demandantes de productos para satisfacer sus necesidades y cumplir sus fines sociales. Un estudio de mercado es de vital importancia para las compras tanto públicas como privadas, puesto que este se define como un medio para conocer el entorno económico, la investigación de los bienes y servicios, así como la oferta y la demanda de estos. Para Para Kotler, Bloom y Hayes (2003 p120), el estudio de mercado consiste en reunir, planificar, analizar y comunicar de manera sistemática los datos relevantes para la situación de mercado específica que afronta una organización. Las entidades estatales según el decreto 1510 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública articulo 15 deben hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde perspectivas (económicas, técnicas, normativas, ambientales y sociales) en donde se establezcan con claridad los términos que permitan dar cumplimiento efectivo y puntual al proceso contractual.



Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

¿Cuál es el sector primario?

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

Agricultura

Ganadería

Pesca

Explotación de los recursos forestales

Minería

¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición

Producción de automóviles

Producción textil

Industria química

Fabricación

Energía

Ingeniería

¿Cuál es el sector terciario?

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

Transporte

Distribución

Turismo

Entretenimiento

Finanzas

Administraciones Públicas

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o sector industrial pues es un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima y también al sector terciario considerado como sector de servicios ya que no produce bienes sino servicios, el cual relaciona actividades socioeconómicas que consiste en el intercambio de materiales en el mercado de compra y venta de bienes o servicios.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR COMERCIAL. Por otro lado, el sector comercio es un sector muy amplio que abarca diferentes subsectores en el mercado; en lo que compete al proceso a adelantar se relaciona el subsector de comercio mayorista y minorista.

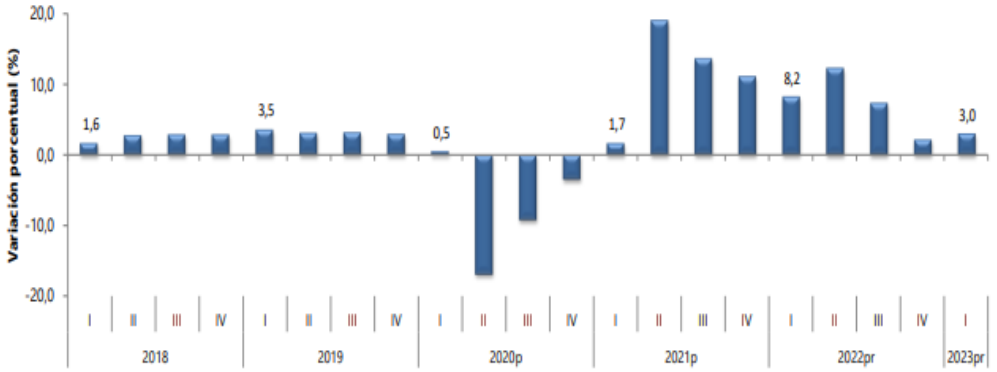
PIB

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de

efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p.

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Exportaciones

En el primer trimestre de 2023, las exportaciones crecen 5,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 5,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Exportaciones	5,1	5,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones
En el primer trimestre de 2023, las importaciones decrecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

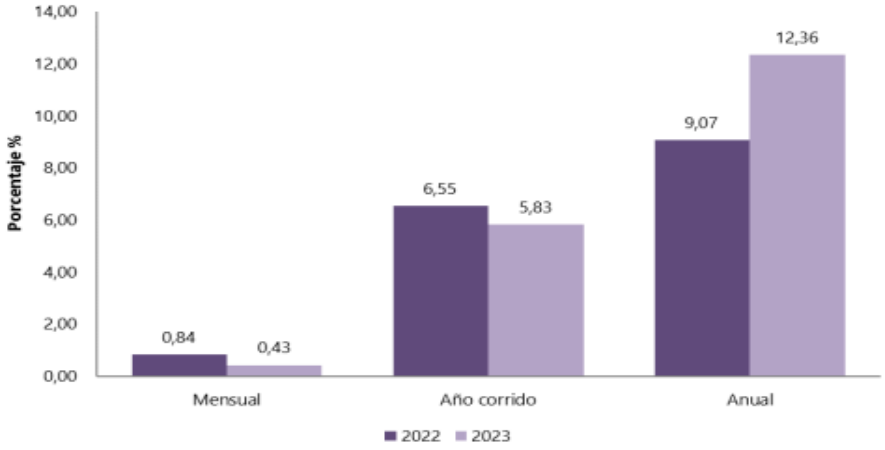
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Importaciones	-7,5	-3,9

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:
Se mide todos los meses y sirve para calcular la inflación. La inflación es el aumento generalizado y sostenido de todos los bienes y servicios. Todos los países tienen una canasta, en ella se encuentran todos los bienes y servicios más consumidos por sus habitantes.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,68	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2023 en comparación con abril de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,63%), arriendo imputado (0,92%), arriendo efectivo (0,92%), electricidad (1,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,03%), suministro de agua (0,90%), vehículo particular nuevo o usado (0,52%), carne de aves (0,86%) y cerveza y refajo (1,12%). Las variaciones de las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,81%), cebolla (-18,07%), papas (-8,11%), plátanos (-6,10%) y hortalizas y legumbres frescas (-2,84%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,63	0,13
Arriendo imputado	0,92	0,11
Arriendo efectivo	0,92	0,08
Electricidad	1,63	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,62	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,03	0,02
Suministro de agua	0,90	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,52	0,02
Carne de aves	0,86	0,01
Cerveza y refajo	1,12	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - mayo), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,83%): Transporte (10,17%), Educación (8,88%), Restaurantes y hoteles (8,11%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,50%), Bienes y servicios diversos (6,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,82%) y, por último, Salud (6,34%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,08%), Recreación y cultura (3,85%), Prendas de vestir y calzado (3,26%) y, por último, Información y comunicación (0,13%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	4,35	0,56	10,17	1,29
Educación	4,41	4,98	0,20	8,88	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,59	0,85	8,11	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,03	0,40	7,50	0,31
Bienes y servicios diversos	5,36	5,50	0,29	6,97	0,37
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,75	0,06	6,82	0,11
Salud	1,71	4,64	0,08	6,34	0,11
TOTAL	100,00	6,55	6,55	5,83	5,83
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,44	1,12	4,60	1,41
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	15,01	2,64	4,08	0,81
Recreación y cultura	3,79	3,02	0,11	3,85	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,10	0,24	3,26	0,11
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	0,13	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,30%), arriendo imputado (3,72%), combustibles para vehículos (18,23%), transporte urbano (10,26%), arriendo efectivo (3,76%), electricidad (7,30%), vehículo particular nuevo o usado (7,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,28%), leche (11,19%) y productos de limpieza y mantenimiento (9,76%). Las variaciones de las subclases con contribución negativa fueron: papas (-15,53%), cebolla (-21,90%), tomate (-24,67%), yuca para consumo en el hogar (-16,28%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,95%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,30	0,58
Arriendo imputado	3,72	0,47
Combustibles para vehículos	18,23	0,46
Transporte urbano	10,26	0,45
Arriendo efectivo	3,76	0,35
Electricidad	7,30	0,25
Vehículo particular nuevo o usado	7,31	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,28	0,18
Leche	11,19	0,15
Productos de limpieza y mantenimiento	9,76	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 12,36% en comparación con mayo de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,01%), Transporte (17,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,53%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,68%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,36%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (11,58%), Salud (11,31%), Educación (9,92%), Recreación y cultura (9,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,13%), Prendas de vestir y calzado (7,23%) y, por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

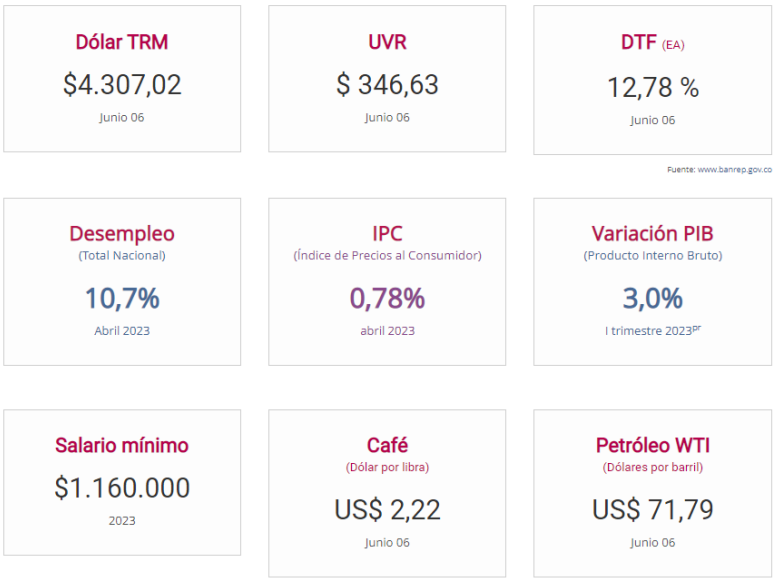
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,73	1,42	18,01	1,82
Transporte	12,93	7,61	0,97	17,82	2,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,60	3,67	15,66	2,97
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,31	0,49	15,53	0,64
Bienes y servicios diversos	5,36	8,05	0,43	14,68	0,77
TOTAL	100,00	9,07	9,07	12,36	12,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,70	0,12	11,58	0,19
Salud	1,71	6,81	0,12	11,31	0,19
Educación	4,41	2,97	0,12	9,92	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,39	0,16	9,23	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,36	1,75	8,13	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,70	0,10	7,23	0,24
Información y comunicación	4,33	-7,11	-0,27	0,32	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,37 puntos

INDICADORES ECONOMICOS



FUENTES
- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co -
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

TECNICO:

De conformidad con los antecedentes del presente estudio previo, se puede determinar que la adquisición objeto del proceso, se ha realizado por la administración bajo condiciones técnicas similares y mediante la modalidad de contratación mínima cuantía, y se han analizado las condiciones particulares del proceso, presupuesto oficial, elementos, plazo de ejecución y características técnicas, factores determinantes en la confección del precio unitario referencia estipulado por la Administración para cada ítem, con la finalidad primordial de mitigar la necesidad propuesta por las unidades CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, bajo las condiciones de calidad, economía y cumplimiento del objeto contractual, se dan a conocer a nivel Nacional algunas perspectivas para el sector comercio de material veterinario y de y de entrenamiento canino.



Estos caninos con espíritu de soldados, gracias a su agudo olfato, su sensibilidad auditiva y su habilidad adaptativa, se han convertido en el coequipero que contribuye con sus destrezas y habilidades en el desarrollo de operaciones que benefician a los colombianos.



Actualmente, los héroes de cuatro patas, además de custodiar a los soldados como sus compañeros de batalla, son sus principales aliados en el avance de las operaciones que se desarrollan con profesionalismo y compromiso, contribuyendo a salvar vidas y construir país. Cuando se dice que el perro es el mejor amigo del hombre, se hace referencia a la historia de la humanidad, en donde a lo largo del tiempo se ha podido evidenciar el binomio hombre canino, como un equipo cohesionado de trabajo de gran capacidad para afrontar cualquier situación, que incluso, trascienden del ámbito afectivo, pues este equipo ha dado cuenta de sus hazañas en trabajos de búsqueda y rescate, labores terapéuticas en el campo de la medicina, asistencia humanitaria de canino, lazarillo, desminado humanitario.
En la mayoría de los casos, desde la etapa prenatal, hasta la etapa de transición se efectúan estímulos táctiles, olfativos, auditivos, visuales y de texturas, paseos liberadores de estrés, ejercicios sensoriales a fin de que el animal desarrolle y fortalezca sus capacidades sensitivas y perceptivas; ejercicios motrices que le permiten adquirir destrezas sociales y aprender a conocer e identificar su entorno. Todo enfocado a desarrollar y mejorar las capacidades para establecer y evaluar el desarrollo del proceso médico y de conducta, a fin de ir realizando una selección de las capacidades de cada canino y poder establecer la especialidad en la cual será entrenado posteriormente. De esta manera, una vez son asignados a una especialidad, el entrenamiento de estos héroes es permanente, a diario deben realizar rutinas de variados ejercicios, dinámicas, juegos y recorrido de pistas de educación canina, adicionalmente llevar una alimentación balanceada, con el objetivo de fortalecer y afianzar sus capacidades. Es importante hacer mención que estos caninos no solo deben ser rigurosamente entrenados, ellos también deben cumplir con unos estándares y requisitos de calidad y entrenamiento a nivel nacional e internacional para ser certificados y poder cumplir con la misión que les ha sido asignada.

El Centro de Entrenamiento Canino del Ejército Nacional está ubicado en la capital del país, actualmente cuenta con aproximadamente 2.800 caninos de las razas labrador, retriever, pastor belga malinois, golden retriever y pastor alemán, que son adiestrados en las especialidades de detección de sustancias explosivas, narcóticas, búsqueda y rescate de personas, rastro e intervención y desminado humanitario. Dependiendo de cada especialidad

se lleva un proceso de adiestramiento, pero todas las especialidades se inician potencializando impulsos innatos en los caninos y los cuales son requerimientos en cada una de las especialidades en que son adiestrados.

Iniciaremos hablando acerca del bienestar animal (Aluja, 2011), para lo que es fundamental conocer las 5 libertades de los animales propuestas por Webster (2007):
1. El animal debe estar libre de sed, hambre y mala nutrición.
2. Libre de incomodidades en relación con el espacio donde habite, el cual deberá brindarle protección.
3. Libre de dolor y enfermedad.
4. Libre de expresar su comportamiento natural.
5. Los animales deberán ser libres de sentir cualquier tipo miedo y estrés emocional.
Es importante también entender el comportamiento de la especie y raza que se desee tener, debido a que cada tipo de animal vive en un entorno distinto y el nuevo ambiente afecta directamente el proceso de adaptación, que puede ser asertivo o crear traumas psicológicos que ocasionan cambios de conducta como miedo y agresividad, entre otros (Manteca, 2002).

En Colombia existen acerca de 9.000.000 de animales domésticos y 1 de cada 3 familias posee una mascota (Fenalco, 2017). Las personas que ya poseen mascotas saben muy bien los gastos económicos que implica tenerlas. Cristina Valdés, columnista de la revista financiera Diners, plantea que un mantenimiento anual básico de mascotas oscila entre 1.5 a 5 millones de pesos para un perro y menos de 2 millones para un gato, según condiciones como raza, tamaño, tipo de concentrado y número de visitas al veterinario, claro, sin contar con los costos de enseres como bebederos, comederos, arneses, collares, guacales para transporte, juguetes, entre otros. Así mismo, aumentan los costos si se desea comprar una mascota: un perro de raza Golden Retriever, por ejemplo, cuesta en promedio $ 3.500.000, y se entrega con un certificado de pedigrí emitido por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC), que da garantía de pureza y ausencia de posibles enfermedades congénitas. Esto nos da una idea clara del panorama real que implica tener una mascota (Valdés, 2017).

Teniendo en cuenta que el mercado actual ofrece gran 18 variedad de opciones, es importante conocer y diferenciar cuál es la ideal para nuestro perro, con el fin de aportarle una alimentación completa y balanceada y evitar así anormalidades metabólicas como la desnutrición y obesidad.

Es importante que los perros realicen actividad física constantemente con el fin de evitar la obesidad o el estrés. A través esta, los perros utilizan su energía en actividades positivas, como el deporte o en juguetes, y así se evitan comportamientos inapropiados que ocasionen desastres en los hogares.

Además, es de suma importancia incorporar en la rutina diaria el ejercicio pues, así como en las personas, la actividad física está directamente relacionada con una vida más sana y longeva (Koscinczuk, 2014).

Para mejorar la calidad de vida de cada animal se tiene que incluir la limpieza dentro de los elementos a tener en cuenta para el cuidado de una mascota. Cada perro debe encontrarse limpio, pues su higiene está en estrecha relación con su salud. Por ello, los baños no son menos importantes que cualquier otro aspecto. La frecuencia de los baños depende de varios factores como la alimentación, el tipo de pelo y el estilo de vida de cada mascota.

Lo ideal es hacer un baño cada 3 o 4 semanas, además de cepillar su pelo para eliminar el exceso y las células muertas.

Es muy importante a la hora del baño no emplear productos de limpieza humana como jabones cosméticos, pues estos podrían generar resequedad y caspa. Se deben usar champús o jabones para perros, con un pH neutro y específico para cachorros o adultos.

El uso de jabones anti pulgas debe hacerse únicamente bajo la recomendación de un médico veterinario, cuando hay presencia de ectoparásitos; no son de uso diario puesto que podrían resultar tóxicos para la mascota. El mercado ofrece productos como jabones y champús especializados para problemas dermatológicos, con los cuales se logra una recuperación más rápida del tejido lesionado (Beaver, 2009).

Es recomendable cuidar los oídos en el momento del baño debido a que tienden a acumular agua allí, lo que podría resultar en una otitis, es decir una inflamación del canal auditivo (Calle, Falcón y Pinto, 2011).

Para ello, se pueden introducir torundas de algodón empapadas de vaselina dentro de las orejas al momento de bañarlos; además, es necesario hacer uso periódico de limpiadores auriculares (de orejas) específicos para perros y gatos.

Las visitas al veterinario son de suma importancia para la salud de los caninos, aun si no vemos signos específicos de enfermedad o dolor. Se recomienda visitar al veterinario mínimo dos veces al año para hacer seguimiento y evaluación general y así prevenir enfermedades o detectarlas de manera temprana, haciendo uso de ayudas diagnósticas como exámenes de sangre, rayos X, coprológicos, entre otros.

Por otro lado, los cachorros deberían acudir cada mes, hasta que se cumpla su plan vacunal. No obstante, la frecuencia de visitas al veterinario depende de la zona en la que nos encontremos y del criterio médico de cada profesional. ¿Cuándo ir de forma urgente?

Es importante conocer cada aspecto de nuestra mascota para poder determinar de manera inmediata algún cambio y acudir urgentemente al médico veterinario. Algunos signos que le permiten advertir si su mascota está enferma son (Silverstein y Hopper, 2014; Torrente y

Bosch, 2011):

• Cambios en la conducta o comportamiento (agresividad, miedo, decaimiento)
• Convulsiones
• Gemidos o aullidos
• Pérdida del apetito 24 25
• Aumento de la ingesta de alimentos o de agua
• Vómito o diarrea
• Dificultad o dolor al orinar
• Aumento en el volumen de orina
• Pérdida progresiva de peso
• Obesidad
• Presencia de masas anormales en su cuerpo
• Dificultad para respirar
• Tos
• Presencia de secreciones anormales por los orificios naturales (boca, nariz, oídos, ano, vulva, pene)
• Mal olor
• Pelo opaco
• Salivación excesiva
• Alergias o cambios en la conformación de la piel
• Edemas o hinchazón abdominal
• Mordeduras de congéneres (de su misma especie)
• Picaduras de insectos
• Mordedura de serpientes
• Traumatismos o golpes
• Hemorragias
• Intoxicaciones

Recientemente, hemos podido observar que un gran volumen de los ingresos del mercado, proviene de desarrollos innovadores que están destinados a las mascotas. Es por ello que vamos a presentarte los mejores gadgets que ha creado la tecnología para que tu can disponga del mejor cuidado.

1. **Dispensador de comida.** No siempre podemos darles toda la atención que necesitan, pero con el dispensador el perro podrá tener su ración de comida gracias a la programación que se establezca, pudiendo aplicársela directamente con el móvil, pues muchos están conectados a este dispositivo.



2. **Juguetes de supervivencia.** ¿Qué mejor que la combinación de una cámara de vigilancia y funciones interactivas para que las mascotas sientan la presencia de su amo, aunque no esté en casa? Por ejemplo, hay cámaras que se sincronizan con un Smartphone para que se pueda controlar, hablar e incluso jugar con tu perro desde la distancia, pues el aparato dispone de un láser incorporado con el que entretenerlo. De esta manera, también se consigue reducir la ansiedad que los animales sufren cada vez que se quedan solos.

3. **Collar de luz nocturna.** Este accesorio es fundamental **p**ara paseos durante la noche. La luz que desprende (que puede mantenerse fija o ser intermitente) se ve a muchos metros de distancia. De esta manera podremos mantenerlo controlado para que no se pierda e incluso prevenir accidentes de tráfico, pues los vehículos también lo verán si cruza.



4. **PAW5 Rock N Bowl.** Muchos perros engullen más que comen y eso puede hacer que terminen con todo tipo de problemas digestivos. Una solución para evitar esto es éste cuenco interactivo. Este artilugio es tanto un plato como un juguete: se vierten hasta cuatro tazas de comida en el cuenco y el perro tiene que olfatear y empujar las bolas hasta conseguir la comida. El diseño en forma de rompecabezas estimula los instintos naturales de caza del animal, lo que significa que se entretendrá durante mucho tiempo mientras trabaja para conseguir su recompensa. También se pueden meter golosinas y, si tienes que irte de casa, tu mascota estará un buen rato distraída.

5. **Traductor de** 

mascotas. Realmente sabemos que esto es bastante improbable que suceda, pero gracias a la inteligencia artificial y al aprendizaje automático, hay métodos bastante certeros por los que establecer una comunicación más cercana y real. Con ayuda de la IA e investigación, se está consiguiendo interpretar las vocalizaciones y expresiones faciales de estos animales, con el objetivo de crear un dispositivo que, apuntando al perro, muestre lo que éste quiere decirnos. Además, esta nueva puerta comunicativa no serviría únicamente para estrechar nuestros lazos, sino para aprender a cuidarlos mejor**,** saber si están enfermos, detectar signos de

dolor, saber por qué se ponen agresivos y cómo reaccionar a esos estímulos, comprender sus miedos e incluso avisar de emergencias… en definitiva, para salvar tanto nuestras vidas como las suyas (se estima que en 10 años pueda existir una herramienta de este tipo comercializable y precisa).

REGULATORIO

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa, a través de su competente contractual, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones en los procesos de selección que delante, así como la capacidad económica para adquirir bienes y servicios.

Para el presente caso, la industria veterinaria en el país está debidamente regulada y controlada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura, a su vez el ICA es la única autoridad que ejerce acciones de inspección, vigilancia y control sobre los almacenes expendedores de insumos agropecuarios en el país.

El Registro de Establecimientos Comercializadores de Insumos Agropecuarios, es un requisito obligatorio para poder ejercer esta actividad en Colombia, esto contribuye a fortalecer la calidad e inocuidad de los insumos y combatir la ilegalidad en el país, de conformidad con lo exigido en la Resolución ICA 1167 del 25 de marzo de 2010, la cual establece los requisitos para el registro y control de las personas que se dedican a la comercialización de estos productos a través de sus almacenes de comercio.

Es importante resaltar que todos los comercializadores de insumos agropecuarios deben acogerse a la normatividad establecida por el ICA. Para su efecto, deben presentar la solicitud ante la Entidad, anexando el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o registro mercantil para personas naturales, certificado sanitario, certificado del uso del suelo y pago de la tarifa correspondiente; aprobados los documentos, funcionarios del ICA realizan una visita técnica al establecimiento para verificar que las instalaciones cumplan con las condiciones requeridas, para posteriormente proceder a expender el Registro el cual tiene una vigencia indefinida.

La información que proporcionen ante el ICA debe mantenerse actualizada y de acuerdo con

la Resolución 1167 de 2010, las causales de modificación de registro son las siguientes:

- Cambio del titular del registro
- Cambio de domicilio del establecimiento de comercio y sus sitios de almacenamiento.
- Modificación de la razón social.
- Modificación de la actividad comercial.

Con fundamento en lo anterior, los oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán certificar que no están reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de lo contrario no serán habilitados.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023",** se encuentra jurídicamente viable, ya que el mismo es de carácter licito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a **comercialización de material veterinario y de entrenamiento** deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece:

"(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios".

Así las cosas, con la presente contratación se pretende garantizar el cumplimiento de los fines estatales bajo la observacia de los estatutos que rigen la comercialización del material veterinario requerido, por ende, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con dicha normatividad la cual se encuentra relacionada con los procedimientos en cuanto a la fabricación, distribución y comercialización de los elementos veterinarios objeto del presente proceso.

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

En este orden, las empresas que distribuyen este tipo de productos, están sometidas a las

regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en la invitación pública, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinada al sector, que de manera general se pueden enunciar como: Constitución Política Colombiana, Estatuto de contratación pública, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la comercialización de material y productos veterinarios.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se derive, así mismo, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio, por tanto, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, individualmente, en consorcio, unión temporal, registradas en la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente estudio previo; lo anterior teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar.

Finalmente, la responsabilidad administrativa del personal que realizará la entrega de los bienes, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de entregar oportunamente los bienes objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO CANINO conforme a los requerimientos del presente proceso contractual.

La naturaleza de los oferentes comercializadores de este tipo de productos es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, hasta pequeñas empresas locales.

RAZON SOCIAL	CIUDAD
A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
ADHESIVOS INTERNACIONALES ADHINTER S.A.S.	CALI-VALLE
AGRO EL ARADO S.A.	CALOTO - CAUCA
AGROAVICOLA ANDINA S.A.S	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
AGROCORCEGA S.A.S	CALOTO – CAUCA
AGROPECUARIA LA ESMERALDA S.A.S	CALOTO – CAUCA
AGROPECUARIA LOS TORO	CALI – VALLE
AGROQUIMICOS PARA LA AGRICULTURA COLOMBIANA SAS	USAQUEN-BOGOTA D.C.
AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
AGROSERVICIOS LAS CAÑAS S.A.	PUERTO TEJADA – CAUCA
AGROVETERINARIA MULTICAMPO	CALI – VALLE
ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA S.A. ALBATEQ S.A.	FUNZA-CUNDINAMARCA
ALMACEN VETERINARIO SANTA ELENA	CALI-VALLE
ANASAC COLOMBIA LTDA	COTA-CUNDINAMARCA
ANIMAL"S TIENDA VETERINARIA	POPAYÁN – CAUCA
ARCHROMA COLOMBIA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
BAYER S.A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
BIOART SA	CALI-VALLE
BIONUTRECT S.A.S.	YUMBO-VALLE
BOUQUETS MIXTOS SAS CI	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
BRECCIA SALUD SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
BSN MEDICAL LTDA	YUMBO-VALLE
C.I FAMACPASULAS.S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
CAICEDO MUÑOZ Y COMPAÑÍA S.A.S	POPAYÁN – CAUCA
CENTROGRAL SAS	NEIVA-HUILA
CHALVER LTDA	FONTIBON-BOGOTA D.C.
CI ADM COLOMBIA LTDA	CHAPINERO-BOGOTA D.C.

CI NATURMEGA SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
CI TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA SA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
CIPA BOGOTA S.A.S	BELLO-ANTIOQUIA
CLARIANT COLOMBIA SA	COTA-CUNDINAMARCA
CLARIPACK S.A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
COGANCEVALLE	CALI – VALLE
COMERCIAL FOX SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
Compañía Agrícola S.A.S.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS BANA LTDA Y CIA S.C..A.	SANTA-MARTA-MAGDALENA
CONCENTRADOS DEL VALLE	CALI – VALLE
CORPOMEDICA SAS	CALI-VALLE
DANISCO COLOMBIA LTDA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
DIANA AGRICOLA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
DISAN COLOMBIA SA	COTA-CUNDINAMARCA
DOGO	CALI-VALLE
DUFRY DFAAS COLOMBIA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
Dupont de Colombia SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
Duwest Colombia S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA
ECOLORA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
ELVIO ENRIQUE MERA MARTINEZ	EL TAMBO – CAUCA
ENGELHART CTP (COLOMBIA) SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
EUGENIA ZUÑIGA LOPEZ –AGROPECUARIA DEL NORTE	POPAYÁN – CAUCA
EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
EXPOGANADOS INTERNACIONAL S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
FACTORES Y MERCADEO SA	FONTIBON-BOGOTA D.C.
FARMALOGICA S.A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
FARMATODO COLOMBIA SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
FEDCO SA EN REORGANIZACION	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Fresenius Medical Care Andina S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
GENFAR S.A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
GlaxoSmithKline Colombia S.A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
GTM COLOMBIA SA	BARRIOS-UNIDOS-BOGOTA D.C.

HUMAX PHARMACEUTICAL S.A	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
INPROQUIM SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
INTEROC S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
INVERSIONES UNIVERSO PARALELO SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES –AGROPECUARIA EL CAMPESINO	POPAYÁN – CAUCA
JULIAN ANDRES SALAS CHACON –AGROVALLE DEL CAUCA	POPAYÁN – CAUCA
KYRON VETERINARIOS	POPAYÁN – CAUCA
LA MUELA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
LA RIVIERA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
Laboratorios Baxter S.A.	CALI-VALLE
LABORATORIOS BUSSIE S.A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LABORATORIOS ECAR S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
LABORATORIOS HIGIETEX S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA
LABORATORIOS LAVERLAM S.A	CALI – VALLE
LABORATORIOS LEGRAND SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LABORATORIOS SYNTHESIS SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS	CALI-VALLE
MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
MASCOTAS VETERINARIA	POPAYÁN – CAUCA
MERQUIMIA COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
MINERVA COLOMBIA SAS	CIENAGA-DE-ORO-CORDOBA
MULTIAGRO LTDA.	POPAYÁN - CAUCA
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
NIHON NOHYAKU ANDICA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
NOVAMED S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
NOVUS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
NOWI SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
NUFARM COLOMBIA SA	CALI-VALLE
NUTRILISTO DE COLOMBIA S.A.	CIENAGA-DE-ORO-CORDOBA
NUTRITEC SAS	YUMBO-VALLE
Orica Colombia S.A.S	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
PHARMADERM S. A.	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.

PHARMETIQUE SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
PRECO AGROPRECO AGROPECUARIA S.A.S. PECUARIA S.A.S.	CAJICA-CUNDINAMARCA
PREMEX S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL GALPON LTDA	FONTIBON-BOGOTA D.C.
PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
PROVIMI SA	FUNZA-CUNDINAMARCA
QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
QUIMTIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
RECIEND SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
RED INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	CIENAGA-DE-ORO-CORDOBA
ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA SA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
SAENZ FETY S A S	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
SHERELEG SAS	PUENTE-ARANDA-BOGOTA D.C.
SHERLEG LABORATORIES SAS	PUENTE-ARANDA-BOGOTA D.C.
SKINDRUG S A	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL AMANCAY S.A.S	MADRID-CUNDINAMARCA
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
SOLLA S.A.	BUGA - VALLE
SUMITOMO CORPORATION ANDES SAS	USAQUEN-BOGOTA D.C.
SUMMIT AGRO COLOMBIA SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
SUPER MERCADO AGROPECUARIO PROAGRO	POPAYÁN - CAUCA
SYNTOFARMA S.A.	USAQUEN-BOGOTA D.C.
TECNOFAR TQ S.A.S.	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
TRICHEM DE COLOMBIA SAS	USAQUEN-BOGOTA D.C.
UPL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
VICTOR ALEJNADRO ORTIZ – AGROCONCENTRADOS DEL CAUCA	POPAYÁN - CAUCA
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA SAS	GUARNE-ANTIOQUIA

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

La cadena productiva de medicamentos comprende la producción de principios activos, antibióticos, vitaminas, complejo B, jarabes, vacunas y todo tipo de medicamentos biológicos. La estructura de la cadena de producción se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales laboratorios filiales de empresas trasnacionales.

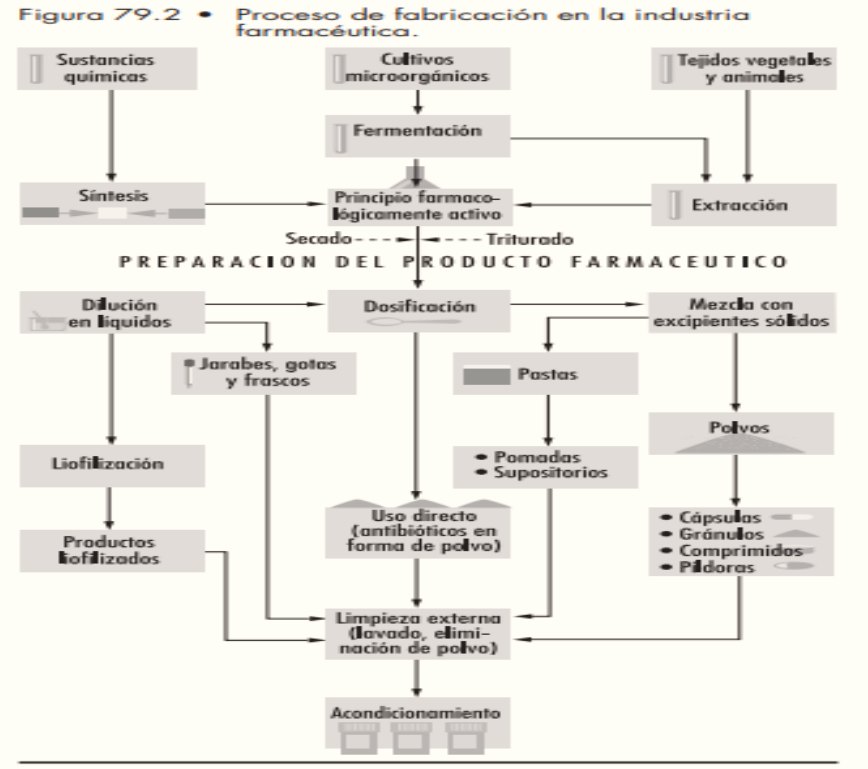
Dentro de las operaciones de fabricación farmacéutica se puede distinguir entre la producción

básica de principios activos a granel y la fabricación farmacéutica de formas galénicas. La Figura 79.2 esquematiza el proceso de fabricación. En él se aplican tres tipos de procesos: fermentación, síntesis de productos químicos orgánicos y extracción biológica y natural.

Estas operaciones pueden ser discontinuas, continuas o una combinación de ambas. Los antibióticos, los esteroides y las vitaminas se producen por fermentación, mientras que muchos principios activos nuevos se producen por síntesis orgánica.

Históricamente, la mayor parte de los principios activos derivan de fuentes naturales, como plantas, animales, hongos y otros organismos.

Las medicinas naturales son farmacológicamente muy diversas y difíciles de producir comercialmente debido a su complejidad química y actividad limitada.





En cuanto a las condiciones de entrega de los elementos debe garantizarse su ingreso adecuado, atenderse en las condiciones estipuladas, toda vez que se requiere el correcto funcionamiento de la cadena de frio cuando deba aplicarse, seguridad de instalaciones y almacenamiento de productos comprometidos, mediante certificación del Instituto Agropecuario Colombiano ICA.

2.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

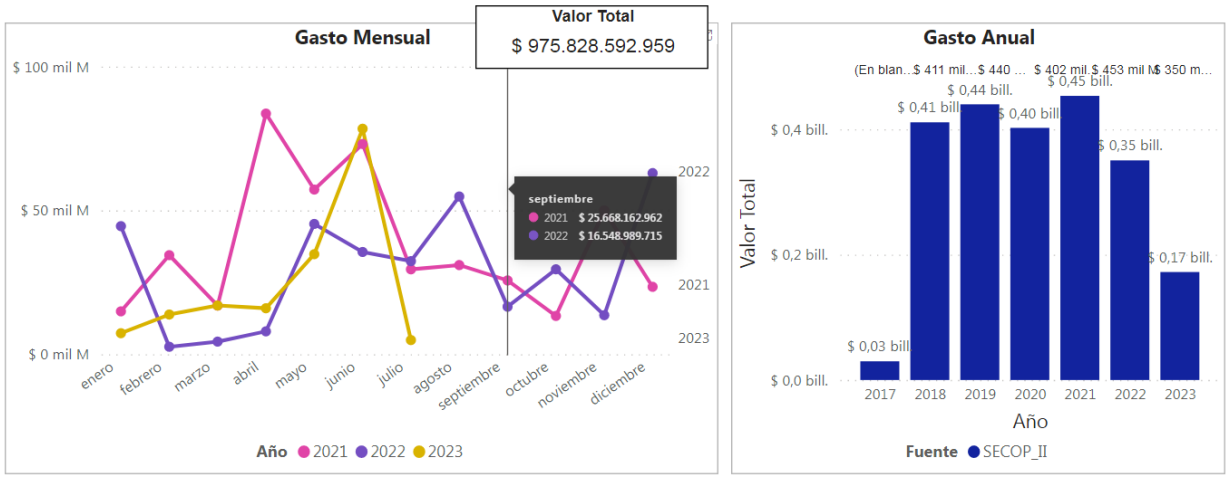
Para el presente proceso cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023".**, se encuentran antecedentes en procesos de adquisición en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales se adquirieron algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o

semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

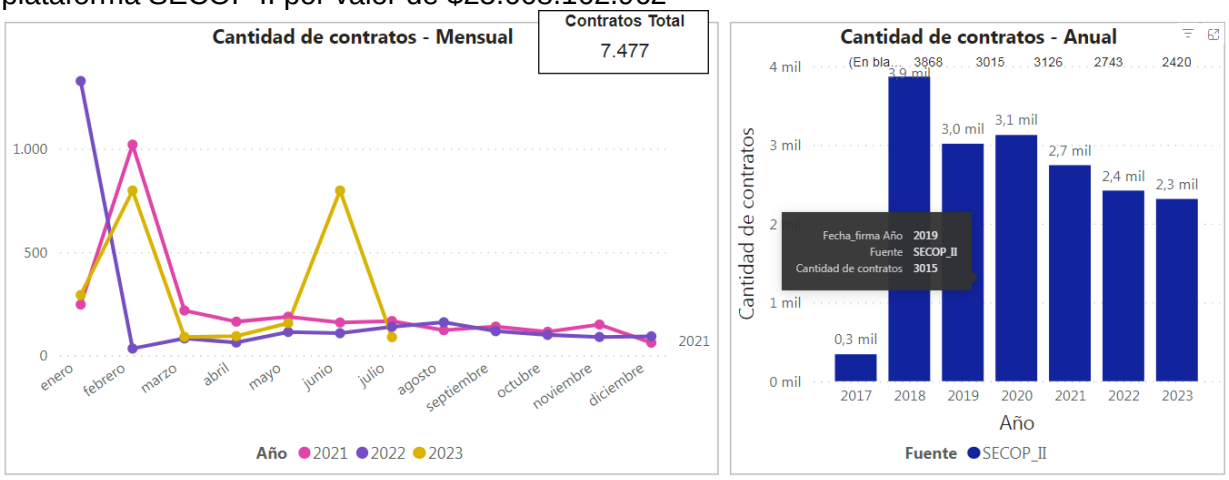
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 044 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "LOTE 1. "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022". LOTE 2. "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022"	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO		97.088.859,63	97.088.859,63	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-002-003 "PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS", por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.750.000,00), el rubro presupuestal A-02-02-01-003- 005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.363.468,00), Y EL RUBRO A-02-02-01-004- 008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS	ANIMAL GROWTH S.A.S R/P: ANDRES CICERON GONZALEZ GARCIA NIT: 901.589.386-4	NINGUNA	15 DE JULIO DE 2022	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 29 AV. LOS CUARTELES 80-00 POPAYAN CAUCA	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	POLIZAS
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N°. 061- CENAC REGIONAL POPAYAN 2022. "LOTE 1. "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023". LOTE 2. "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO		94.590.373,91	94.590.373,91	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003- 005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-004- 008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON	NINGUNA	6 DE DICIEMBRE DE 2022	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 29 AV. LOS CUARTELES 80-00 POPAYAN CAUCA	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023	POLIZAS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el estudio de la oferta se tomó en cuenta los códigos UNSPSC que tienen relación directa con el objeto de este proceso y se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por el departamento del Cauca durante los años 2021, 2022 y lo transcurrido del año 2023, de tal forma que dicho estudio esté enfocado en la región donde se está realizando el proceso.



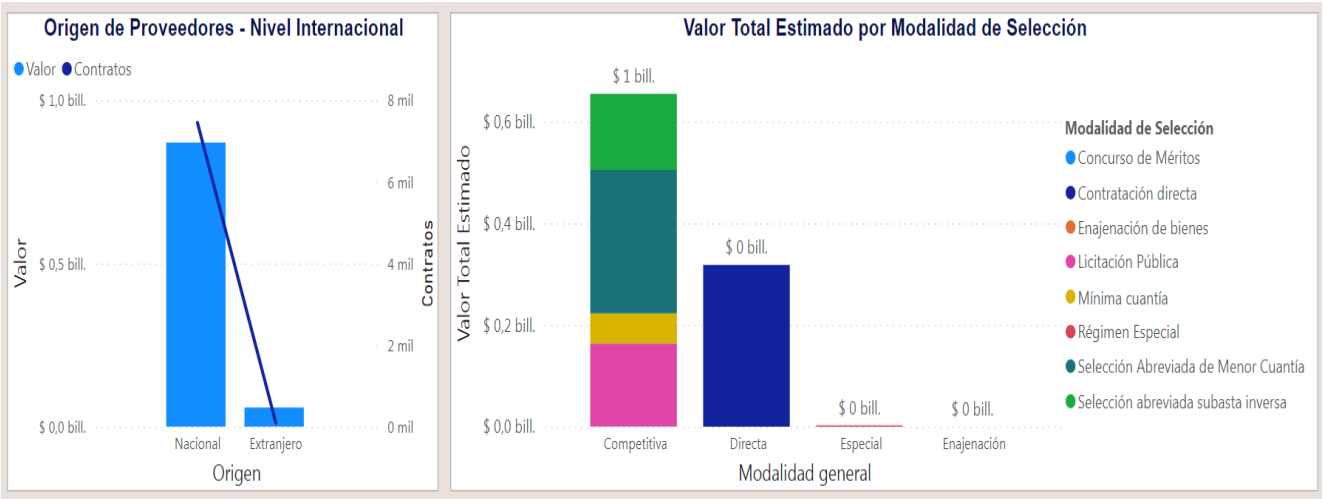
El gasto realizado por las entidades del departamento del Cauca en las vigencias 2021, 2022 y 2023 para el código UNSPSC del presente proceso es de $975.828.592.959. El año en el que se presenta el volumen de adquisición más alto es en 2021, adjudicados por la plataforma SECOP II por valor de $25.668.162.962



En la cantidad de procesos de contratación adelantados por las entidades públicas en el departamento del Cauca se evidencia que en el año donde mayor hubo frecuencia de contratos fue el 2022 con un total de 1328, durante la vigencia 2021, 2022 y 2023 se realizar un total de 7.477 contratos publicados en la plataforma SECOP II y conformado por 7.477



En la modalidad de contratación podemos observar se realizaron: concurso de méritos, contratación directa, enajenación de bienes, licitación de obra pública, licitación pública, mínima cuantía, régimen especial, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada subasta inversa, de la cual la mayor cantidad de procesos se realizaron a través de la plataforma SECOP II mediante la modalidad selección abreviada menor cuantia, como se muestra a continuación:



¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

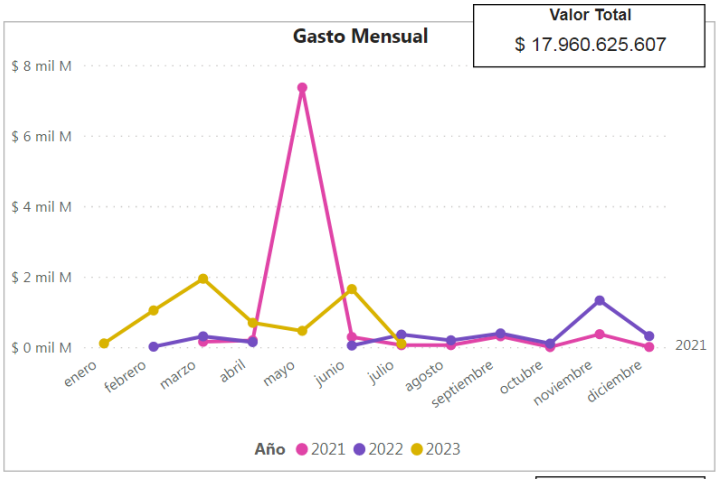
Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra

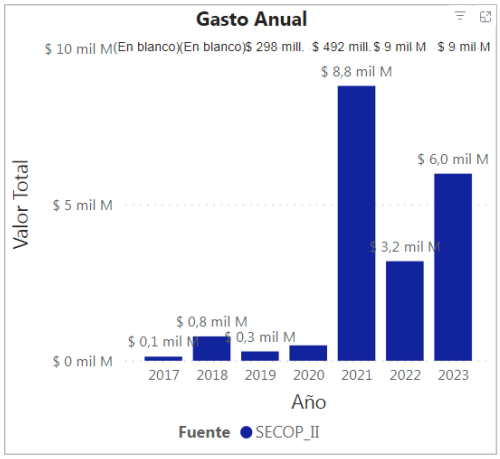
determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo**:**

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA 2023".	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO		79.585.804,00	79.585.804,00	En pagos parciales una vez recibido los bienes por el almacén de destino hasta su total ejecución, el pago se realizará mediante giro directo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de cobro	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A- 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (OFIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS POTICOS Y DE PRESIÓN, RELOJES, Recurso 10 CSF	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NINGUNA	21 DE JUNIO DE 2023	Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibagué (Tolima) - Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo- Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	POLIZAS
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS A EJECUTAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO		7.774.922,00	7.774.922,00	pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A- 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (OFIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS POTICOS Y DE PRESIÓN, RELOJES, Recurso 10 CSF	ENRUTA TRADE SAS	NINGUNA	5 DE MAYO DE 2023	Almacén de Intendencia Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM	SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	POLIZAS

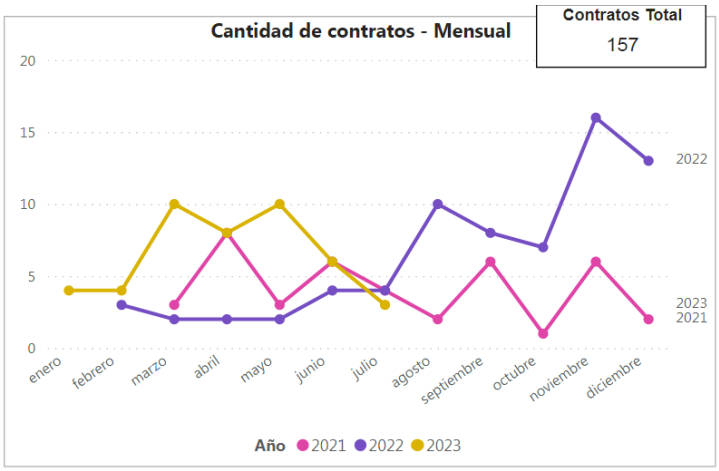
ESTUDIO DE LA OFERTA

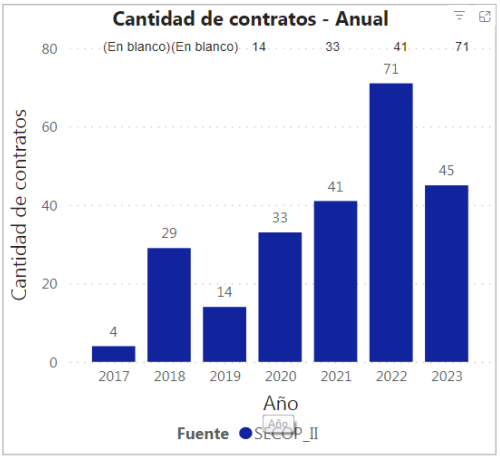
Para el estudio de la oferta se tomó en cuenta los códigos UNSPSC que tienen relación directa con el objeto de este proceso y se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas en el departamento del Cauca durante los años 2021, 2022 y lo transcurrido en la vigencia 2023, de tal forma que dicho estudio esté enfocado en la región donde se está realizando el proceso





El gasto realizado por las entidades del departamento del Cauca en las vigencias 2021, 2022 y 2023 para losl código UNSPSC del presente proceso es de $17.960.625.607. El año en el que se presenta el volumen de adquisición más alto es en 2021, con un valor de 7.364.502.460 adjudicados por la plataforma SECOP II





En la cantidad de procesos de contratación adelantados por las entidades públicas en el departamento del Cauca se evidencia un total de 157 contratos durante los años 2021, 2022 y 2023. En el año 2022 se registra el mayor volumen de contratos. Durante estas vigencias se registran un total de 157 contratos y 90 proveedores publicados en la plataforma SECOP II.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de

2015. Los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos; sin embargo, para el presente proceso, una vez analizado el objeto contractual y las condiciones del mismo, no se solicitarán indicadores financieros.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El suministro de los bienes se realizará en las condiciones solicitadas por la entidad conforme a lo establecido dentro del presente proceso contractual, de acuerdo a la presentación comercial del mercado y la **FICHA TÉCNICA DENOMINADA MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO CANINO**.

El contrato a celebrar será de **SUMINISTRO.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)
1	3526201	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
2	3526201	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
3	3526201	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
4	3526201	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
5	3526201	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	0	1	1	42121600
6	3526201	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500	UNIDAD	0	1	1	42121600

		mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.					
7	3526201	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
8	3526201	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
9	3526201	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	0	1	1	42121600
10	3526201	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL	UNIDAD	0	1	1	42121600
11	3526201	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
12	3526201	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
13	3526201	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L-metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
14	3526201	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	CAJA	0	1	1	42121600

15	3526201	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	FRASCO	0	1	1	42121600
16	3526201	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	UNIDAD	0	1	1	42121600
17	3526201	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
18	3526201	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
19	3526201	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	0	1	1	42121600
20	3526201	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	CAJA	0	1	1	42121600
21	3526201	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
22	3526201	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
23	3526201	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600

24	3526201	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
25	3526201	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	0	1	1	42121600
26	3526201	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	CAJA	0	1	1	42121600
27	3526201	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
28	3526201	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
29	3526201	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
30	3526201	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	CAJA	0	1	1	42121600
31	3526201	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	UNIDAD	0	1	1	42121600
32	3526201	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
33	3526201	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Presentación: Blister x 10 tabletas					
34	3526201	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
35	3526201	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	CAJA	0	1	1	42121600
36	3526201	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
37	3526201	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
38	3526201	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	CAJA	0	1	1	42121600
39	3526201	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	UNIDAD	0	1	1	42121600
40	3526201	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
41	3526201	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
42	3526201	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
43	3526201	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
44	3526201	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600

45	3526201	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
46	3526201	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
47	3526201	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
48	3526201	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
49	3526201	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
50	3526201	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	0	1	1	42121600
51	3526201	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
52	3526201	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
53	3526201	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
54	3526201	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
55	3526201	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
56	3526201	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
57	3526201	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	0	1	1	42121600

58	3526201	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	0	1	1	42121600
59	3526201	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
60	3526201	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	0	1	1	42121600
61	3526201	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
62	3526201	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
63	3526201	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
64	3526201	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	0	1	1	42121600
65	3526201	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600

66	3526201	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
67	3526201	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
68	3526201	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	0	1	1	42121600
69	3526201	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
70	3526201	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
71	3526201	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	0	1	1	42121600
72	3526201	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
73	3526201	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	CAJA	0	1	1	42121600
74	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	0	1	1	42121600
75	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
76	3526201	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	0	1	1	42121600
77	3526201	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	0	1	1	42121600
78	3526201	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Presentación: frasco x 30 ml					
79	3526201	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
80	3526201	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
81	3526201	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
82	3526201	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
83	3526201	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
84	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
85	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
86	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
87	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
88	3526201	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
89	3526201	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
90	3526201	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
91	3526201	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
92	3526201	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	0	1	1	42121600
93	3526201	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio	UNIDAD	0	1	1	42121600

		Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml					
94	3526201	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	0	1	1	42121600
95	3526201	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
96	3526201	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
97	3526201	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
98	3526201	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
99	3526201	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
100	3526201	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
101	3526201	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
102	3526201	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	0	1	1	42121600
103	3526201	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	LIBRA	0	1	1	42121600
104	3526201	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	GALON	0	1	1	42121600
105	3526201	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	UNIDAD	0	1	1	42121600
106	3526201	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	UNIDAD	0	1	1	42121600
107	3526201	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	0	1	1	42121600
108	3526201	CARPROFENO 100MG *20TAB	CAJA	0	1	1	42121600
109	3526201	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	0	1	1	42121600
110	3526201	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
111	3526201	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	UNIDAD	0	1	1	42121600
112	3526201	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
113	3526201	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	CAJA	0	1	1	42121600
114	3526201	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	1	42121600

115	3526201	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	0	1	1	42121600
116	3526201	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
117	3526201	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	0	1	1	42121600
118	3526201	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	1	42121600
119	3526201	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	0	1	1	42121600
120	3526201	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	0	1	1	42121600
121	3526201	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	0	1	1	42121600
122	3526201	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	0	1	1	42121600
123	3526201	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	0	1	1	42121600
124	3526201	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	0	1	1	42121600
125	3526201	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	0	1	1	42121600
126	3526201	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
127	3526201	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	0	1	1	42121600
128	3526201	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	0	1	1	42121600
129	3526201	Guante * 100 unidades	UNIDAD	0	1	1	42121600
130	3526201	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	CAJA	0	1	1	42121600
131	3526201	Esparadrapo en tela 2*5 yds	CAJA	0	1	1	42121600
132	3526201	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	0	1	1	42121600
133	3526201	Bolsa de transfucion	CAJA	0	1	1	42121600

134	3526201	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	UNIDAD	0	1	1	42121600
135	3526201	Toalla blanca	UNIDAD	0	1	1	42121600
136	3526201	Collar fijo en riata doble sin taches	METRO	0	1	1	42121600
137	3526201	Madeja de piola	UNIDAD	0	1	1	42121600
138	3526201	Pechera lisa para labrador			1		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**				
ITEM	**CODIGOS DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**CÓDIGOS UNSPSC (CCE)**
139	4815001	Aguja 18x1 ½	CAJA	0	1	1	42121600
140	4815001	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	0	1	1	42121600
141	4815001	Cateter venoso no 20	Unidad	0	1	1	42121600
142	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	0	1	1	42121600
143	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	0	1	1	42121600
144	4815001	Jeringa desechable 3ml	CAJA	0	1	1	42121600
145	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	0	1	1	42121600
146	4815001	Catgut 2/0,	UNIDAD	0	1	1	42121600
147	4815001	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	0	1	1	42121600
148	4815001	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	0	1	1	42121600
149	4815001	Corta uñas guillotina	UNIDAD	0	1	1	42121600
150	4815001	Traíllas metálicas	UNIDAD	0	1	1	42121600
151	4815001	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600

152	4815001	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600
153	4815001	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	0	1	1	42121600

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El comité técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluados como **CUMPLE/NOCUMPLE**

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No se cuenta con normas técnicas respecto de los elementos materia del suministro, por lo cual se desarrollará con especificaciones técnicas del mercado respecto a material veterinario

3.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS ECONOMICO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023",** es

por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($58.480.128)**, IVA incluido, RECURSO 10 CSF, el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($54.890.640), Y EL RUBRO A-02-02-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.589.488). De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 11723 del 11 de Julio de 2023 emitido por el jefe de presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYAN.

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	54.890.640,00
2	A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	3.589.488,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023				**58.480.128,00**

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC29	$ 2.613.840,00
			BAMHE 4	$ 4.574.220,00
			BIFRA 56	$ 6.534.600,00
			BILOP	$ 3.920.760,00
			BAFURT	$ 653.460,00
			BADRA10	$ 9.801.900,00
			BADRA11	$ 9.801.900,00
			BADRA12	$

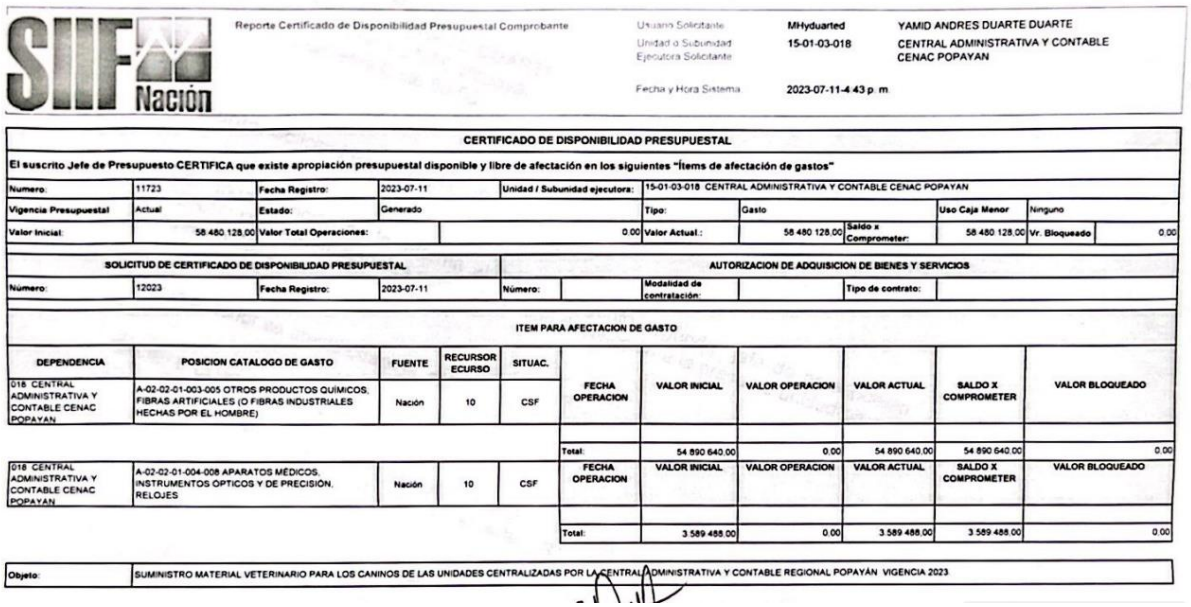
				7.841.520,00
			BADRE4	$ 4.574.220,00
			BIDEH6	$ 1.306.920,00
			BMMA3	$ 653.460,00
			GRULI 8	$ 1.306.920,00
			GMD03	$ 653.460,00
			BITER29	$ 653.460,00
TOTAL PARTIDA FIJA				54.890.640,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BASPC29	$ 170.928,00
			BAMHE 4	$ 299.124,00
			BIFRA 56	$ 427.320,00
			BILOP	$ 256.392,00
			BAFURT	$ 42.732,00
			BADRA10	$ 640.980,00
			BADRA11	$ 640.980,00
			BADRA12	$ 512.784,00
			BADRE4	$ 299.124,00
			BIDEH6	$ 85.464,00
			BMMA3	$ 42.732,00

			GRULI 8	$ 85.464,00
			GMD03	$ 42.732,00
			BITER29	$ 42.732,00
TOTAL				$ 3.589.488,00
RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				$ 54.890.640
RUBRO A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				$ 3.589.488
TOTAL MATERIAL VETERINARIO				$ 58.480.128

El Gobierno Nacional mediante el artículo 21 de la Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y mediante Decreto 2590 de 23 de diciembre 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyduarted — YAMID ANDRES DUARTE DUARTE
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-11-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11723	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	58.480.128,00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	58.480.128,00	Saldo x Comprometer:	58.480.128,00	Vr. Bloqueado	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12023	Fecha Registro:	2023-07-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	54.890.640.00	0.00	54.890.640.00	54.890.640.00	0.00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.589.488.00	0.00	3.589.488.00	3.589.488.00	0.00

Objeto:	SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2023

NOTA: Certificado de disponibilidad presupuestal está original debidamente firmado.

5.2 ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica las contrataciones del año inmediatamente anterior y contrataciones efectuadas durante el mismo año en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y registra la siguiente información:

ACEPTACION DE OFERTA No. 057 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N°. 061- CENAC REGIONAL POPAYAN 2022. "LOTE 1. "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023". LOTE 2. "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023", por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($94.590.373,91), IVA INCLUIDO. Para lo cual se tendrá en cuenta los ítems cuyos elementos contemplan características en descripción y unidad de medida iguales.
Para la actualización del precio histórico se tendrá en cuenta el numeral 4.2 preparación de datos: uso valores monetarios históricos de la guía para elaboración de estudios de sector

GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 a través de la siguiente formula, teniendo en cuenta que la inflación para el año 2022 correspondió al 13%

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

NECESIDAD MATERIAL VETERINARIO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ACEPTACION DE OFERTA Nº 057-2022	
			VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA (CONTRATO)	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC
1	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	43.800	49.494
2	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	54.400	61.472
3	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	11.000	12.430
4	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	34.500	38.985
5	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	20.500	23.165
6	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	26.500	29.945
7	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	28.000	31.640
8	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	27.500	31.075
9	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	16.900	19.097
10	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg	UNIDAD	7.000	7.910

	Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL			
11	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	21.500	24.295
12	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	41.500	46.895
13	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L- metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml	UNIDAD	17.600	19.888
14	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	UNIDAD	15.400	17.402
15	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	CAJA	15.400	17.402
16	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	FRASCO	237.500	268.375
17	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	11.300	12.769
18	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	28.700	32.431
19	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	UNIDAD	51.300	57.969
20	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas	CAJA	10.200	11.526
21	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g	UNIDAD	35.400	40.002

	Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.			
22	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	86.800	98.084
23	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	51.300	57.969
24	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	137.400	155.262
25	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	UNIDAD	8.700	9.831
26	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	CAJA	56.400	63.732
27	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	7.700	8.701
28	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	23.500	26.555
29	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	UNIDAD	15.400	17.402
30	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	CAJA	12.300	13.899
31	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	12.300	13.899

32	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	22.500	25.425
33	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	19.500	22.035
34	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	UNIDAD	19.900	22.487
35	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	CAJA	19.000	21.470
36	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	35.900	40.567
37	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	UNIDAD	34.700	39.211
38	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	CAJA	55.000	62.150
39	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	29.400	33.222
40	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	21.500	24.295
41	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	13.300	15.029
42	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	14.300	16.159

43	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	3.000	3.390
44	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	25.400	28.702
45	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	27.700	31.301
46	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	63.800	72.094
47	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	30.900	34.917
48	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	17.900	20.227
49	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	41.900	47.347
50	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	19.400	21.922
51	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	20.900	23.617
52	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	8.700	9.831
53	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	10.200	11.526
54	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	42.500	48.025

55	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	9.300	10.509
56	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	46.700	52.771
57	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	100.500	113.565
58	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	46.500	52.545
59	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	113.000	127.690
60	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	82.500	93.225
61	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	46.200	52.206
62	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	26.900	30.397
63	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	25.200	28.476
64	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g	UNIDAD	13.500	15.255

	Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml			
65	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	52.000	58.760
66	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	11.000	12.430
67	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	92.500	104.525
68	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	40.000	45.200
69	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	19.000	21.470
70	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	28.000	31.640
71	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	34.000	38.420
72	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	UNIDAD	37.000	41.810
73	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	29.500	33.335
74	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	CAJA	34.500	38.985
75	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	80.000	90.400
76	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	34.500	38.985
77	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	18.400	20.792

78	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	18.400	20.792
79	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	18.400	20.792
80	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	24.600	27.798
81	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	33.000	37.290
82	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	61.500	69.495
83	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	25.500	28.815
84	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	70.400	79.552
85	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	22.500	25.425
86	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	39.300	44.409
87	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	19.500	22.035
88	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	22.500	25.425
89	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	9.200	10.396
90	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	3.000	3.390
91	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	10.700	12.091
92	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml	UNIDAD	28.500	32.205

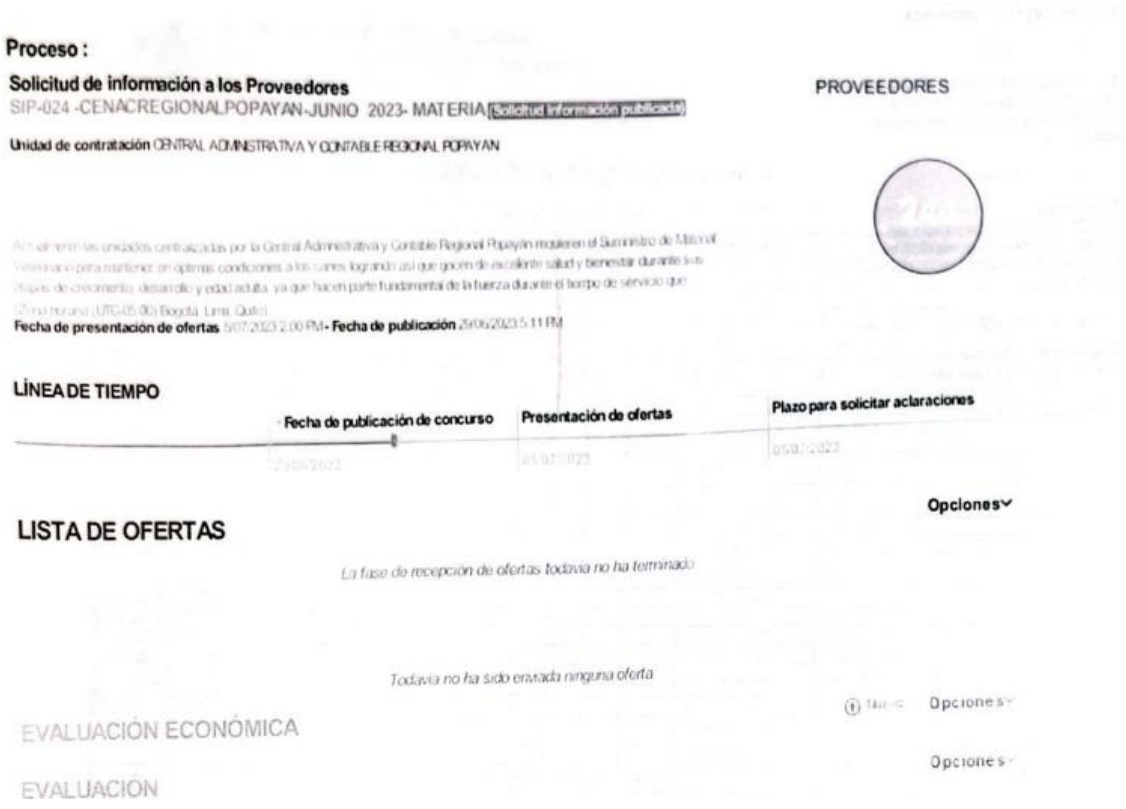
93	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	2.300	2.599
94	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	11.200	12.656
95	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	11.200	12.656
96	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	15.700	17.741
97	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	11.000	12.430
98	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	23.600	26.668
99	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	51.300	57.969
100	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	19.500	22.035
101	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	UNIDAD	9.000	10.170
102	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	LIBRA	24.500	27.685
103	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	GALON	56.900	64.297
104	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	8.000	9.040
105	CARPROFENO 100MG *20TAB	UNIDAD	89.500	101.135
106	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	16.400	18.532
107	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	3.900	4.407
108	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	CAJA	31.700	35.821
109	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	5.100	5.763
110	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	17.400	19.662
111	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	48.000	54.240
112	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	47.000	53.110
113	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	CAJA	13.000	14.690

114	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	17.200	19.436
115	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	13.500	15.255
116	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	250	283
117	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	200	226
118	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	14.500	16.385
119	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	12.200	13.786
120	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	11.600	13.108
121	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	22.400	25.312
122	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	14.200	16.046
123	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	18.400	20.792
124	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	26.500	29.945
125	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	5.100	5.763
126	Guante * 100 unidades	UNIDAD	31.800	35.934
127	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	UNIDAD	6.600	7.458
128	Esparadrapo en tela 2*5 yds	UNIDAD	14.300	16.159
129	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	13.300	15.029
130	Bolsa de transfucion	CAJA	32.500	36.725
131	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	CAJA	54.500	61.585
132	Toalla blanca	UNIDAD	11.700	13.221
133	Collar fijo en riata doble sin taches	CAJA	15.500	17.515
134	Madeja de piola	UNIDAD	6.500	7.345
135	Pechera lisa para labrador	UNIDAD	35.500	40.115
136	Aguja 18x1 1/2	CAJA	13.300	15.029
137	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	24.000	27.120
138	Cateter venoso no 20	Unidad	2.800	3.164
139	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	1.500	1.695
140	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	1.500	1.695
141	Jeringa desechable 3ml	CAJA	23.500	26.555
142	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	63.500	71.755

143	Catgut 2/0,	UNIDAD	9.400	10.622
144	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	9.200	10.396
145	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	21.200	23.956
146	Corta uñas guillotina	UNIDAD	12.300	13.899
147	Traíllas metálicas	UNIDAD	14.300	16.159
148	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	450	509
149	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	450	509
150	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	450	509

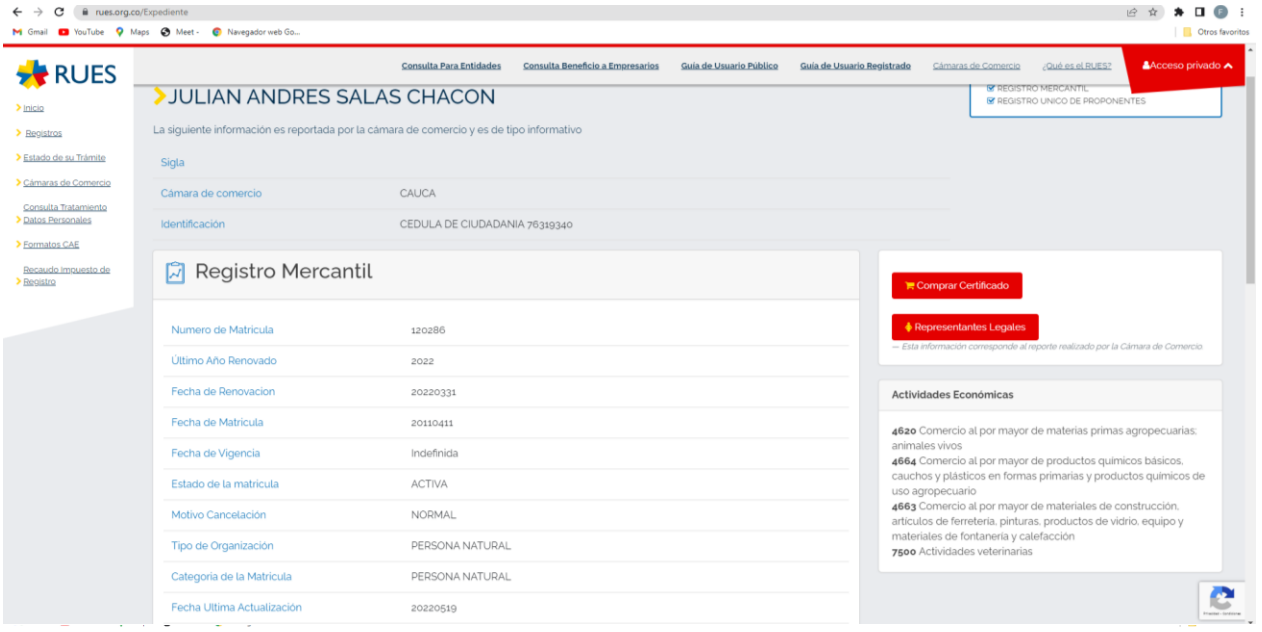
PRECIOS DEL MERCADO

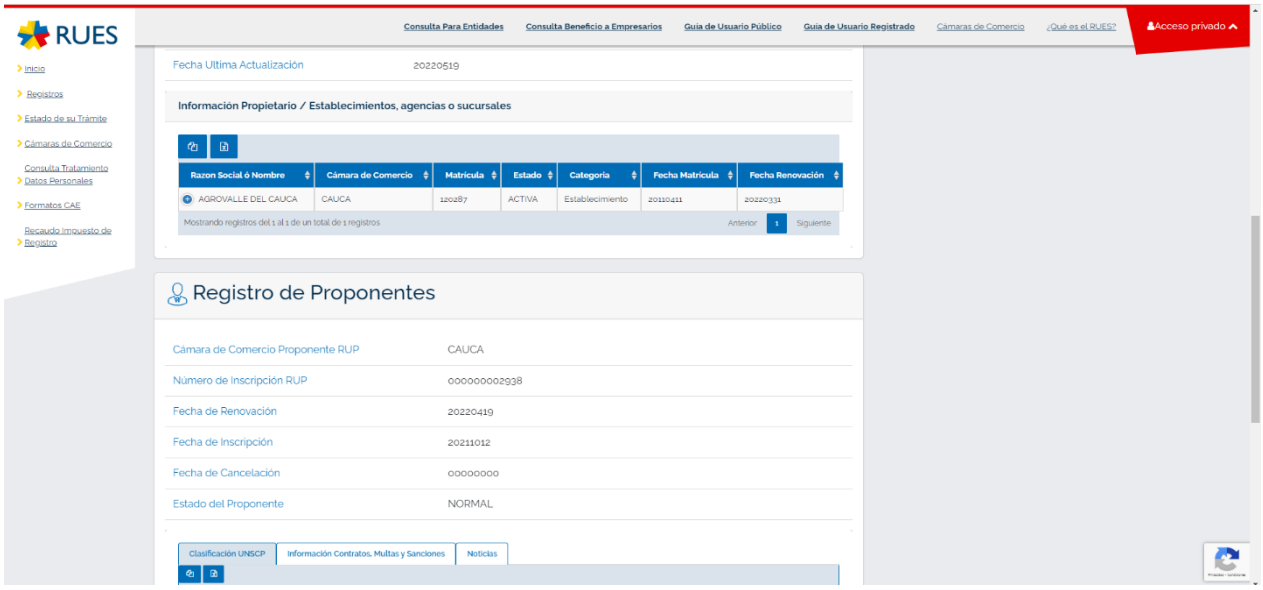
En la sección de planes se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con el documento No SIP-024, en la cual no se obtuvo respuesta, como se evidencia a continuación:

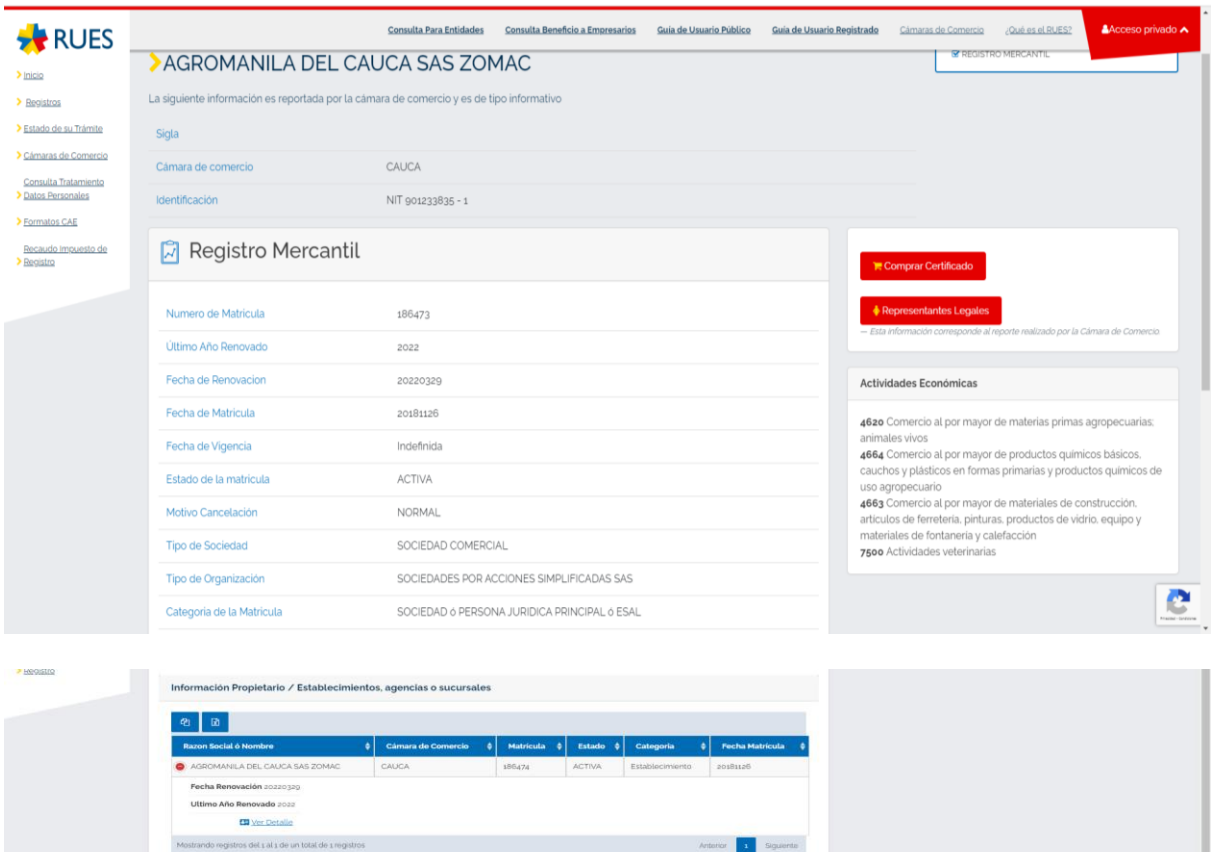


Adicional, se solicitaron cotizaciones a las entidades vía E-MAIL y se recibieron las siguientes cotizaciones de mercado: **JULIAN ANDRES SALAS CHACON-Establecimiento de comercio AGROVALLE DEL CAUCA, AGROMANILA DEL CAUCA SAS ZOMAC**, las cuales fueron avaladas por el técnico estructurador como se presenta en el siguiente resumen:

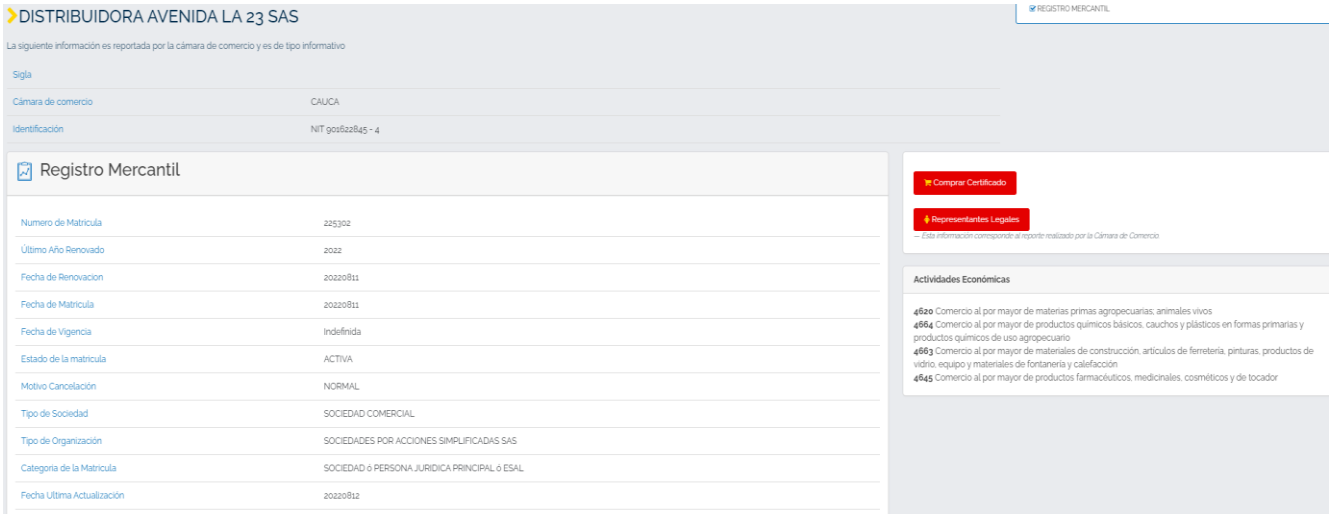
RUES



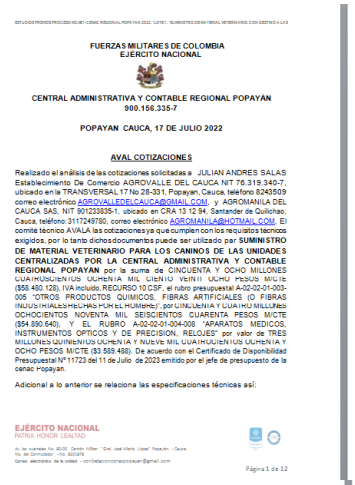



RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
AGROMANILA DEL CAUCA SAS ZOMAC
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CAUCA
Identificación NIT 901233835 - 1
Registro Mercantil
Numero de Matricula 186473
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220329
Fecha de Matricula 20181126
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
7500 Actividades veterinarias

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Razon Social ó Nombre
Cámara de Comercio
Matricula
Estado
Categoria
Fecha Matricula
AGROMANILA DEL CAUCA SAS ZOMAC
CAUCA
186474
ACTIVA
Establecimiento
20181126
Fecha Renovación 20220329
Ultimo Año Renovado 2022
Ver Detalle
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros
Anterior
1
Siguiente


DISTRIBUIDORA AVENIDA LA 23 SAS
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CAUCA
Identificación NIT 901622845 - 4
Registro Mercantil
Numero de Matricula 225302
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220811
Fecha de Matricula 20220811
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20220812
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Se anexa aval técnico al presente estudio previo:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN
900.156.335-7

POPAYAN CAUCA, 17 DE JULIO 2022

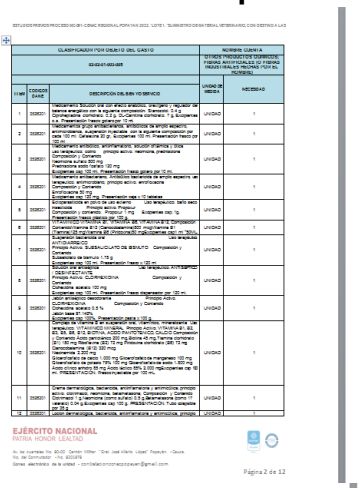
AVAL COTIZACIONES

Realizado el análisis de las cotizaciones solicitadas a JULIAN ANDRES SALAS Establecimiento De Comercio AGROVALLE DEL CAUCA NIT 76.319.340-7, ubicado en la TRANSVERSAL 17 No 28-331, Popayan, Cauca, telefono 8243509 correo electrónico AGROVALLEDELCAUCA@GMAIL.COM y AGROMANILA DEL CAUCA SAS, NIT 9012338835-1, ubicado en CRA 13 12 94, Santander de Quilichao, Cauca, teléfono: 3117249780, correo electrónico AGROMANILA@HOTMAIL.COM. El comité técnico AVALA las cotizaciones ya que cumplen con los requisitos técnicos exigidos, por lo tanto dichos documentos puede ser utilizado par **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($58.480.128), IVA incluido, RECURSO 10 CSF, el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($54.890.640), Y EL RUBRO A-02-02-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.589.488). De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11723 del 11 de Julio de 2023 emitido por el jefe de presupuesto de la central Popayan.

Adicional a lo anterior se relaciona las especificaciones técnicas así:

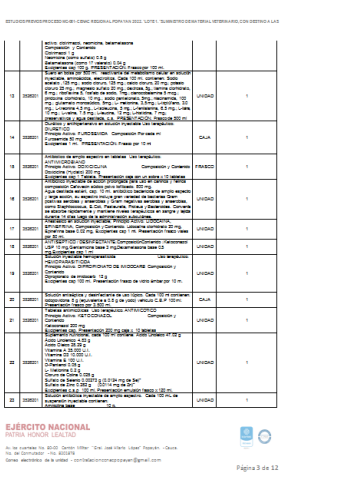
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 1 de 12



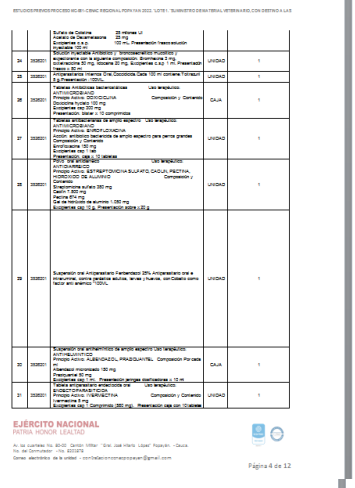
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 2 de 12



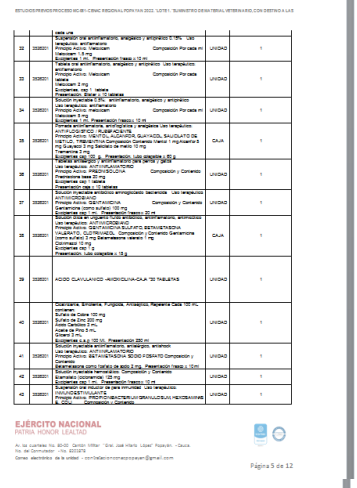
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 3 de 12



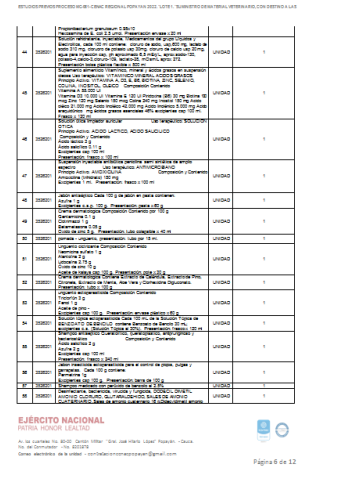
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 4 de 12



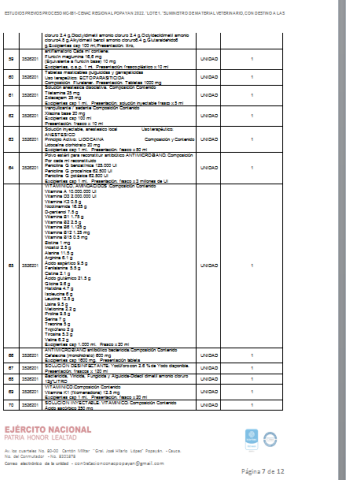
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 5 de 12



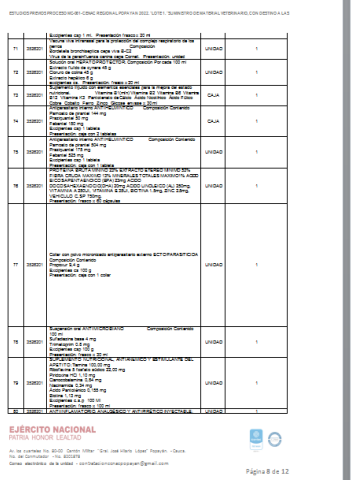
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 6 de 12



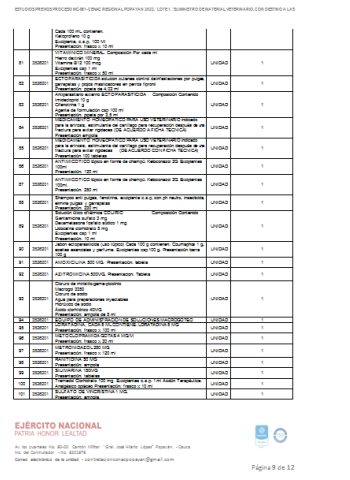
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 7 de 12



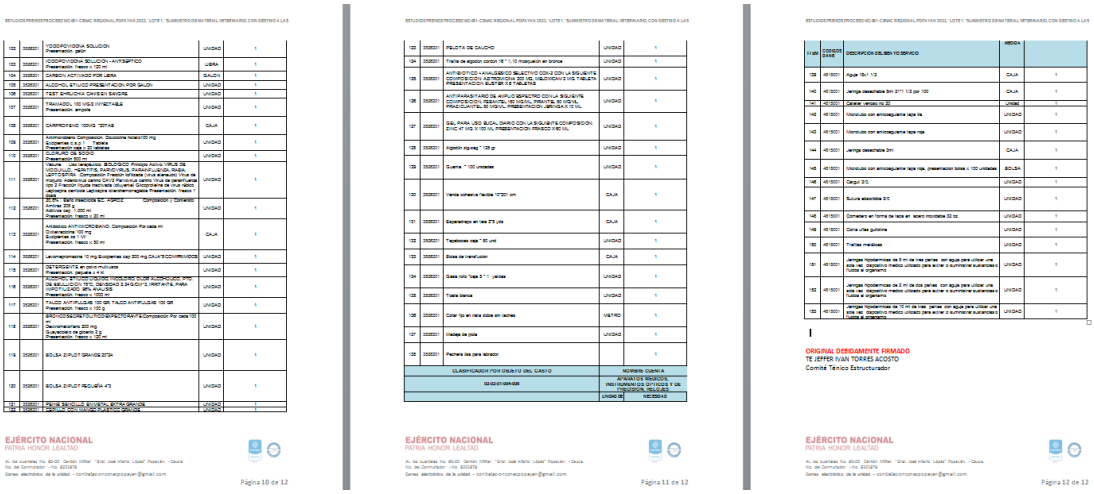
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 8 de 12



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Página 9 de 12



NOTA: aval de cotizaciones original debidamente firmado.

ANALISIS DE COTIZACIONES

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de los proveedores anteriormente mencionados, los cuales fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexos al presente estudio previo. Se consolidan los valores unitarios y totales de los servicios los cuales quedan reflejados en el siguiente análisis.

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados por las empresas a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Promedio: De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Mediana: De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Media Armónica De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Media Geométrica: De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Desviación Estándar: De cada uno de los servicios cotizados y los precios históricos
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomiendaestablecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico paradeterminar el PRECIO DE REFERENCIA

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL 5%	MENOR VALOR COTIZADO

MAYOR A 5% Y MENOR O IGUAL A 10%	MEDIA ARMONICA COTIZACIONES
MAYOR A 10% Y MENOR A 15%	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
MAYOR A 15%	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

ANALISIS DE COTIZACIONES MATERIAL VETERINARIO														
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL UNITARIO PRECIO HISTORICO	COTIZACION 1. JULIAN ANDRES SALAS CHACON VALOR TOTAL UNITARIO	COTIZACION 2.AGROMANILA DEL CAUCA SAS ZOMAC VALOR TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN %	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIADA
1	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	$ 49.494	$ 52.500	$ 55.500	49.494	52.383	52.498	52.441	52.500	2.452	5%	49.494	MENOR VALOR
2	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	$ 61.472	$ 89.100	$ 92.500	61.472	78.325	81.024	79.720	89.100	13.895	17%	81.024	PROMEDIO
3	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	$ 12.430	$ 11.700	$ 13.500	11.700	12.500	12.543	12.522	12.430	739	6%	12.500	MEDIA ARMONICA
4	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	$ 38.985	$ 35.100	$ 36.500	35.100	36.793	36.862	36.827	36.500	1.607	4%	35.100	MENOR VALOR
5	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	$ 23.165	$ 20.500	$ 21.000	20.500	21.495	21.555	21.525	21.000	1.157	5%	21.495	MEDIA ARMONICA
6	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	$ 29.945	$ 33.100	$ 34.500	29.945	32.400	32.515	32.458	33.100	1.905	6%	32.400	MEDIA ARMONICA
7	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g	UNIDAD	$ 31.640	$ 30.800	$ 31.500	30.800	31.309	31.313	31.311	31.500	367	1%	30.800	MENOR VALOR

	Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml													
8	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	$ 31.075	$ 28.500	$ 29.500	28.500	29.654	29.692	29.673	29.500	1.060	4%	28.500	MENOR VALOR
9	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	$ 19.097	$ 16.900	$ 17.500	16.900	17.785	17.832	17.809	17.500	927	5%	17.785	MEDIA ARMONICA
10	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL	UNIDAD	$ 7.910	$ 8.500	$ 9.500	7.910	8.588	8.637	8.612	8.500	656	8%	8.588	MEDIA ARMONICA
11	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	$ 24.295	$ 23.500	$ 24.500	23.500	24.091	24.098	24.094	24.295	431	2%	23.500	MENOR VALOR
12	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	$ 46.895	$ 42.500	$ 43.500	42.500	44.220	44.298	44.259	43.500	1.881	4%	42.500	MENOR VALOR
13	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L- metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.;	UNIDAD	$ 19.888	$ 18.500	$ 19.500	18.500	19.278	19.296	19.287	19.500	585	3%	18.500	MENOR VALOR

	L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml													
14	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	UNIDAD	$ 17.402	$ 21.000	$ 21.500	17.402	19.790	19.967	19.880	21.000	1.825	9%	19.790	MEDIA ARMONICA
15	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	CAJA	$ 17.402	$ 16.100	$ 16.500	16.100	16.650	16.667	16.659	16.500	545	3%	16.100	MENOR VALOR
16	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	FRASCO	$ 268.375	$ 892.700	$ 893.500	268.375	502.890	684.858	598.201	892.700	294.498	43%	684.858	PROMEDIO
17	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	$ 12.769	$ 14.500	$ 15.500	12.769	14.165	14.256	14.211	14.500	1.128	8%	14.165	MEDIA ARMONICA
18	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	$ -	$ 32.800	$ 33.500	32.800	33.146	33.150	33.148	33.150	350	1%	32.800	MENOR VALOR
19	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	$ 32.431	$ 32.500	$ 34.500	32.431	33.116	33.144	33.130	32.500	959	3%	32.431	MENOR VALOR
20	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	UNIDAD	$ 57.969	$ 58.500	$ 59.500	57.969	58.649	58.656	58.653	58.500	635	1%	57.969	MENOR VALOR
21	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido	CAJA	$ 11.526	$ 12.500	$ 13.500	11.526	12.457	12.509	12.483	12.500	806	6%	12.457	MEDIA ARMONICA

	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas													
22	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.	UNIDAD	$ 40.002	$ 35.500	$ 36.500	35.500	37.237	37.334	37.285	36.500	1.930	5%	37.237	MEDIA ARMONICA
23	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	$ 98.084	$ 95.500	$ 96.000	95.500	96.515	96.528	96.522	96.000	1.119	1%	95.500	MENOR VALOR
24	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	$ 57.969	$ 69.000	$ 70.000	57.969	65.176	65.656	65.421	69.000	5.451	8%	65.176	MEDIA ARMONICA
25	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	$ 155.262	$ 145.500	$ 146.500	145.500	148.961	149.087	149.024	146.500	4.385	3%	145.500	MENOR VALOR
26	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	UNIDAD	$ 9.831	$ 11.500	$ 12.500	9.831	11.166	11.277	11.222	11.500	1.101	10%	11.166	MEDIA ARMONICA
27	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	CAJA	$ 63.732	$ 56.800	$ 57.500	56.800	59.186	59.344	59.264	57.500	3.116	5%	59.186	MEDIA ARMONICA
28	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	$ 8.701	$ 9.500	$ 10.000	8.701	9.369	9.400	9.385	9.500	535	6%	9.369	MEDIA ARMONICA
29	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos	UNIDAD	$ 26.555	$ 25.500	$ 26.500	25.500	26.176	26.185	26.180	26.500	485	2%	25.500	MENOR VALOR

	adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML													
30	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	UNIDAD	$ 17.402	$ 16.500	$ 17.500	16.500	17.122	17.134	17.128	17.402	450	3%	16.500	MENOR VALOR
31	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	CAJA	$ 13.899	$ 14.500	$ 15.500	13.899	14.604	14.633	14.618	14.500	660	5%	13.899	MENOR VALOR
32	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 13.899	$ 12.500	$ 13.500	12.500	13.273	13.300	13.286	13.500	588	4%	12.500	MENOR VALOR
33	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	$ 25.425	$ 27.000	$ 27.500	25.425	26.612	26.642	26.627	27.000	884	3%	25.425	MENOR VALOR
34	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 22.035	$ 25.000	$ 26.500	22.035	24.367	24.512	24.440	25.000	1.855	8%	24.367	MEDIA ARMONICA
35	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	UNIDAD	$ 22.487	$ 20.200	$ 21.500	20.200	21.354	21.396	21.375	21.500	937	4%	20.200	MENOR VALOR
36	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	CAJA	$ 21.470	$ 21.500	$ 22.500	21.470	21.813	21.823	21.818	21.500	479	2%	21.470	MENOR VALOR
37	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido	UNIDAD	$ 40.567	$ 64.500	$ 65.500	40.567	54.130	56.856	55.547	64.500	11.525	20%	56.856	PROMEDIO

	Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml													
38	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	UNIDAD	$ 39.211	$ 36.500	$ 37.200	36.500	37.602	37.637	37.620	37.200	1.149	3%	36.500	MENOR VALOR
39	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	CAJA	$ 62.150	$ 55.000	$ 56.500	55.000	57.724	57.883	57.803	56.500	3.079	5%	57.724	MEDIA ARMONICA
40	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	$ 33.222	$ 35.000	$ 36.500	33.222	34.856	34.907	34.882	35.000	1.340	4%	33.222	MENOR VALOR
41	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 24.295	$ 30.000	$ 31.000	24.295	28.102	28.432	28.270	30.000	2.953	10%	28.270	MEDIA GEOMETRICA
42	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 15.029	$ 15.000	$ 16.500	15.000	15.479	15.510	15.494	15.029	700	5%	15.000	MENOR VALOR
43	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	$ 16.159	$ 22.000	$ 22.500	16.159	19.765	20.220	19.999	22.000	2.879	14%	19.999	MEDIA GEOMETRICA
44	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	$ 3.390	$ 4.500	$ 5.000	3.390	4.183	4.297	4.241	4.500	673	16%	4.297	PROMEDIO
45	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg	UNIDAD	$ 28.702	$ 28.600	$ 28.600	28.600	28.634	28.634	28.634	28.600	48	0%	28.600	MENOR VALOR

	Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml													
46	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	$ 31.301	$ 35.500	$ 36.200	31.301	34.191	34.334	34.263	35.500	2.163	6%	34.191	MEDIA ARMONICA
47	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	$ 72.094	$ 70.000	$ 71.500	70.000	71.187	71.198	71.193	71.500	881	1%	70.000	MENOR VALOR
48	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	$ 34.917	$ 9.500	$ 10.000	9.500	12.826	18.139	14.914	10.000	11.866	65%	18.139	PROMEDIO
49	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	$ 20.227	$ 21.500	$ 22.500	20.227	21.368	21.409	21.389	21.500	930	4%	20.227	MENOR VALOR
50	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	$ 47.347	$ 39.500	$ 40.000	39.500	41.995	42.282	42.136	40.000	3.587	8%	41.995	MEDIA ARMONICA
51	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	$ 21.922	$ 20.000	$ 21.500	20.000	21.108	21.141	21.124	21.500	825	4%	20.000	MENOR VALOR
52	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	$ 23.617	$ 24.500	$ 25.000	23.617	24.359	24.372	24.366	24.500	572	2%	23.617	MENOR VALOR
53	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	$ 9.831	$ 8.500	$ 9.500	8.500	9.241	9.277	9.259	9.500	566	6%	9.241	MEDIA ARMONICA
54	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	$ 11.526	$ 15.500	$ 16.500	11.526	14.159	14.509	14.338	15.500	2.148	15%	14.338	MEDIA GEOMETRICA
55	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático	UNIDAD	$ 48.025	$ 45.000	$ 45.500	45.000	46.138	46.175	46.156	45.500	1.324	3%	45.000	MENOR VALOR

	Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml													
56	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	$ 10.509	$ 9.800	$ 10.800	9.800	10.352	10.370	10.361	10.509	420	4%	9.800	MENOR VALOR
57	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	$ 52.771	$ 46.700	$ 47.500	46.700	48.847	48.990	48.918	47.500	2.693	5%	48.847	MEDIA ARMONICA
58	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	$ 113.565	$ 110.000	$ 112.500	110.000	112.002	112.022	112.012	112.500	1.494	1%	110.000	MENOR VALOR
59	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	$ 52.545	$ 48.500	$ 449.500	48.500	71.643	183.515	104.633	52.545	188.087	102%	183.515	PROMEDIO
60	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	$ 127.690	$ 115.000	$ 116.500	115.000	119.470	119.730	119.599	116.500	5.662	5%	115.000	MENOR VALOR
61	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	$ 93.225	$ 83.500	$ 84.000	83.500	86.686	86.908	86.796	84.000	4.471	5%	86.686	MEDIA ARMONICA
62	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 52.206	$ 66.700	$ 67.500	52.206	61.272	62.135	61.714	66.700	7.029	11%	61.714	MEDIA GEOMETRICA
63	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	$ 30.397	$ 28.500	$ 29.500	28.500	29.445	29.466	29.455	29.500	775	3%	28.500	MENOR VALOR
64	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	$ 28.476	$ 25.500	$ 26.500	25.500	26.769	26.825	26.797	26.500	1.237	5%	25.500	MENOR VALOR

65	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml	UNIDAD	$ 15.255	$ 14.500	$ 15.500	14.500	15.073	15.085	15.079	15.255	426	3%	14.500	MENOR VALOR
66	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	$ 58.760	$ 6.500	$ 7.500	6.500	9.862	24.253	14.202	7.500	24.403	101%	24.253	PROMEDIO
67	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	$ 12.430	$ 11.500	$ 12.500	11.500	12.126	12.143	12.135	12.430	456	4%	11.500	MENOR VALOR
68	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	$ 104.525	$ 100.000	$ 110.000	100.000	104.683	104.842	104.762	104.525	4.089	4%	100.000	MENOR VALOR
69	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	$ 45.200	$ 40.000	$ 41.500	40.000	42.123	42.233	42.178	41.500	2.185	5%	42.123	MEDIA ARMONICA
70	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	$ 21.470	$ 19.500	$ 20.500	19.500	20.458	20.490	20.474	20.500	804	4%	19.500	MENOR VALOR
71	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	$ 31.640	$ 28.500	$ 29.500	28.500	29.824	29.880	29.852	29.500	1.310	4%	28.500	MENOR VALOR
72	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición	UNIDA	$	$	$				44.070		4.146	9%	43.858	MEDIA

	Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml	D	38.420	46.900	47.500	38.420	43.858	44.273		46.900				ARMONICA
73	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	UNIDAD	$ 41.810	$ 37.500	$ 38.500	37.500	39.186	39.270	39.228	38.500	1.842	5%	37.500	MENOR VALOR
74	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	$ 33.335	$ 29.500	$ 30.000	29.500	30.855	30.945	30.899	30.000	1.702	6%	30.855	MEDIA ARMONICA
75	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	CAJA	$ 38.985	$ 36.500	$ 37.500	36.500	37.634	37.662	37.648	37.500	1.021	3%	36.500	MENOR VALOR
76	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	$ 90.400	$ 88.400	$ 89.500	88.400	89.426	89.433	89.430	89.500	818	1%	88.400	MENOR VALOR
77	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	$ 38.985	$ 35.500	$ 36.500	35.500	36.938	36.995	36.966	36.500	1.465	4%	35.500	MENOR VALOR
78	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	$ 20.792	$ 19.500	$ 20.000	19.500	20.083	20.097	20.090	20.000	532	3%	19.500	MENOR VALOR
79	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	$ 20.792	$ 22.500	$ 23.500	20.792	22.207	22.264	22.236	22.500	1.118	5%	22.207	MEDIA ARMONICA
80	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL	UNIDAD	$ 20.792	$ 17.200	$ 18.500	17.200	18.716	18.831	18.773	18.500	1.485	8%	18.716	MEDIA ARMONICA

	contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml													
81	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	$ 27.798	$ 21.000	$ 21.500	21.000	23.058	23.433	23.239	21.500	3.093	13%	23.239	MEDIA GEOMETRICA
82	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	$ 37.290	$ 34.000	$ 33.500	33.500	34.852	34.930	34.890	34.000	1.681	5%	33.500	MENOR VALOR
83	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	$ 69.495	$ 46.800	$ 47.500	46.800	52.808	54.598	53.658	47.500	10.537	19%	54.598	PROMEDIO
84	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	$ 28.815	$ 27.000	$ 28.500	27.000	28.082	28.105	28.094	28.500	792	3%	27.000	MENOR VALOR
85	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	$ 79.552	$ 86.450	$ 87.500	79.552	84.349	84.501	84.426	86.450	3.525	4%	79.552	MENOR VALOR
86	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	$ 25.425	$ 38.500	$ 39.500	25.425	33.105	34.475	33.815	38.500	6.412	19%	34.475	PROMEDIO
87	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	$ 44.409	$ 43.600	$ 45.500	43.600	44.489	44.503	44.496	44.409	779	2%	43.600	MENOR VALOR
88	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	$ 22.035	$ 19.500	$ 20.500	19.500	20.626	20.678	20.652	20.500	1.043	5%	20.626	MEDIA ARMONICA
89	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	$ 25.425	$ 24.500	$ 25.000	24.500	24.969	24.975	24.972	25.000	378	2%	24.500	MENOR VALOR
90	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	$ 10.396	$ 13.500	$ 14.500	10.396	12.540	12.799	12.672	13.500	1.747	14%	12.672	MEDIA GEOMETRICA
91	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	$ 3.390	$ 3.000	$ 3.000	3.000	3.120	3.130	3.125	3.000	184	6%	3.120	MEDIA ARMONICA
92	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	$ 12.091	$ 3.000	$ 3.000	3.000	4.003	6.030	4.774	3.000	4.286	71%	6.030	PROMEDIO
93	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350	UNIDAD	$ 32.205	$ 29.500	$ 30.200	29.500	30.593	30.635	30.614	30.200	1.146	4%	29.500	MENOR VALOR

	Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml													
94	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	$ 2.599	$ 3.000	$ 3.000	2.599	2.853	2.866	2.860	3.000	189	7%	2.853	MEDIA ARMONICA
95	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	$ 12.656	$ 13.500	$ 14.500	12.656	13.510	13.552	13.531	13.500	754	6%	13.510	MEDIA ARMONICA
96	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	$ 12.656	$ 13.500	$ 14.600	12.656	13.539	13.585	13.562	13.500	796	6%	13.539	MEDIA ARMONICA
97	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	$ 17.741	$ 13.500	$ 14.500	13.500	15.045	15.247	15.144	14.500	1.810	12%	15.144	MEDIA GEOMETRICA
98	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	$ -	$ 27.000	$ 25.000	25.000	25.962	26.000	25.981	26.000	1.000	4%	25.000	MENOR VALOR
99	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	$ -	$ 3.000	$ 3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	-	0%	3.000	MENOR VALOR
100	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	$ 12.430	$ 13.500	$ 14.500	12.430	13.423	13.477	13.450	13.500	845	6%	13.423	MEDIA ARMONICA
101	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	$ 26.668	$ 25.500	$ 28.500	25.500	26.833	26.889	26.861	26.668	1.235	5%	25.500	MENOR VALOR
102	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	$ 57.969	$ 88.000	$ 87.500	57.969	74.920	77.823	76.424	87.500	14.040	18%	77.823	PROMEDIO
103	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	$ 22.035	$ 25.500	$ 26.500	22.035	24.523	24.678	24.602	25.500	1.913	8%	24.523	MEDIA ARMONICA
104	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	UNIDAD	$ 10.170	$ 9.500	$ 10.500	9.500	10.039	10.057	10.048	10.170	416	4%	9.500	MENOR VALOR
105	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	LIBRA	$ 27.685	$ 35.000	$ 35.000	27.685	32.167	32.562	32.369	35.000	3.448	11%	32.369	MEDIA GEOMETRICA
106	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	GALON	$ 64.297	$ 65.000	$ 65.000	64.297	64.764	64.766	64.765	65.000	331	1%	64.297	MENOR VALOR
107	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	$ 9.040	$ 8.500	$ 13.500	8.500	9.923	10.347	10.123	9.040	2.241	22%	10.347	PROMEDIO
108	CARPROFENO 100MG *20TAB	UNIDAD	$ 101.135	$ 95.000	$ 95.000	95.000	96.961	97.045	97.002	95.000	2.892	3%	95.000	MENOR VALOR
109	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	$ 18.532	$ 35.500	$ 36.500	18.532	27.391	30.177	28.850	35.500	8.245	27%	30.177	PROMEDIO

110	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	$ 4.407	$ 4.500	$ 4.800	4.407	4.563	4.569	4.566	4.500	168	4%	4.407	MENOR VALOR
111	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	CAJA	$ 35.821	$ 38.500	$ 39.500	35.821	37.875	37.940	37.908	38.500	1.553	4%	35.821	MENOR VALOR
112	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	$ 5.763	$ 7.500	$ 8.500	5.763	7.067	7.254	7.162	7.500	1.131	16%	7.254	PROMEDIO
113	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	$ 19.662	$ 20.500	$ 21.500	19.662	20.527	20.554	20.540	20.500	751	4%	19.662	MENOR VALOR
114	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	$ 54.240	$ 49.500	$ 50.000	49.500	51.161	51.247	51.203	50.000	2.126	4%	49.500	MENOR VALOR
115	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	$ 53.110	$ 48.500	$ 48.500	48.500	49.945	50.037	49.990	48.500	2.173	4%	48.500	MENOR VALOR
116	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	CAJA	$ 14.690	$ 13.000	$ 13.000	13.000	13.518	13.563	13.541	13.000	797	6%	13.518	MEDIA ARMONICA
117	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	$ 19.436	$ 18.500	$ 19.500	18.500	19.134	19.145	19.140	19.436	457	2%	18.500	MENOR VALOR
118	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	$ 15.255	$ 13.500	$ 14.500	13.500	14.382	14.418	14.400	14.500	719	5%	13.500	MENOR VALOR
119	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	$ 283	$ 250	$ 250	250	260	261	261	250	16	6%	260	MEDIA ARMONICA
120	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	$ 226	$ 200	$ 200	200	208	209	208	200	12	6%	208	MEDIA ARMONICA
121	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	$ 16.385	$ 14.500	$ 14.500	14.500	15.078	15.128	15.103	14.500	889	6%	15.078	MEDIA ARMONICA
122	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	$ 13.786	$ 14.500	$ 14.500	13.786	14.254	14.262	14.258	14.500	337	2%	13.786	MENOR VALOR
123	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	$ 13.108	$ 13.500	$ 13.500	13.108	13.367	13.369	13.368	13.500	185	1%	13.108	MENOR VALOR

124	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	$ 25.312	$ 23.500	$ 23.500	23.500	24.074	24.104	24.089	23.500	854	4%	23.500	MENOR VALOR
125	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	$ 16.046	$ 14.500	$ 14.500	14.500	14.981	15.015	14.998	14.500	729	5%	14.500	MENOR VALOR
126	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	$ 20.792	$ 21.500	$ 21.500	20.792	21.259	21.264	21.261	21.500	334	2%	20.792	MENOR VALOR
127	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	$ 29.945	$ 27.500	$ 27.500	27.500	28.269	28.315	28.292	27.500	1.153	4%	27.500	MENOR VALOR
128	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	$ 5.763	$ 8.500	$ 8.500	5.763	7.338	7.588	7.467	8.500	1.290	17%	7.588	PROMEDIO
129	Guante * 100 unidades	UNIDAD	$ 35.934	$ 22.500	$ 22.500	22.500	25.703	26.978	26.300	22.500	6.333	23%	26.978	PROMEDIO
130	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	UNIDAD	$ 7.458	$ 8.500	$ 9.500	7.458	8.403	8.486	8.445	8.500	834	10%	8.403	MEDIA ARMONICA
131	Esparadrapo en tela 2*5 yds	UNIDAD	$ 16.159	$ 16.500	$ 16.500	16.159	16.385	16.386	16.386	16.500	161	1%	16.159	MENOR VALOR
132	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	$ 15.029	$ 15.500	$ 15.500	15.029	15.340	15.343	15.341	15.500	222	1%	15.029	MENOR VALOR
133	Bolsa de transfucion	CAJA	$ 36.725	$ 33.500	$ 33.500	33.500	34.510	34.575	34.542	33.500	1.520	4%	33.500	MENOR VALOR
134	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	CAJA	$ 61.585	$ 54.500	$ 54.500	54.500	56.673	56.862	56.766	54.500	3.340	6%	56.673	MEDIA ARMONICA
135	Toalla blanca	UNIDAD	$ 13.221	$ 19.500	$ 19.500	13.221	16.835	17.407	17.131	19.500	2.960	17%	17.407	PROMEDIO
136	Collar fijo en riata doble sin taches	CAJA	$ 17.515	$ 15.500	$ 15.500	15.500	16.118	16.172	16.144	15.500	950	6%	16.118	MEDIA ARMONICA
137	Madeja de piola	UNIDAD	$ 7.345	$ 6.500	$ 6.600	6.500	6.795	6.815	6.805	6.600	377	6%	6.795	MEDIA ARMONICA
138	Pechera lisa para labrador	UNIDAD	$ 40.115	$ 35.500	$ 35.500	35.500	36.916	37.038	36.976	35.500	2.176	6%	36.916	MEDIA ARMONICA
139	Aguja 18x1 ½	CAJA	$ 15.029	$ 14.500	$ 14.500	14.500	14.672	14.676	14.674	14.500	249	2%	14.500	MENOR VALOR

140	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	$ 27.120	$ 24.500	$ 24.500	24.500	25.315	25.373	25.344	24.500	1.235	5%	24.500	MENOR VALOR
141	Cateter venoso no 20	Unidad	$ 3.164	$ 2.800	$ 3.000	2.800	2.981	2.988	2.984	3.000	149	5%	2.800	MENOR VALOR
142	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	$ 1.695	$ 2.000	$ 2.000	1.695	1.887	1.898	1.893	2.000	144	8%	1.887	MEDIA ARMONICA
143	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	$ 1.695	$ 2.000	$ 2.000	1.695	1.887	1.898	1.893	2.000	144	8%	1.887	MEDIA ARMONICA
144	Jeringa desechable 3ml	CAJA	$ 26.555	$ 24.500	$ 24.500	24.500	25.149	25.185	25.167	24.500	969	4%	24.500	MENOR VALOR
145	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	$ 71.755	$ 200.000	$ 200.000	71.755	125.333	157.252	142.114	200.000	60.455	38%	157.252	PROMEDIO
146	Catgut 2/0,	UNIDAD	$ 10.622	$ 12.000	$ 12.000	10.622	11.503	11.541	11.522	12.000	650	6%	11.503	MEDIA ARMONICA
147	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	$ 10.396	$ 12.500	$ 12.500	10.396	11.710	11.799	11.755	12.500	992	8%	11.710	MEDIA ARMONICA
148	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	$ 23.956	$ 22.500	$ 22.500	22.500	22.965	22.985	22.975	22.500	686	3%	22.500	MENOR VALOR
149	Corta uñas guillotina	UNIDAD	$ 13.899	$ 16.500	$ 16.500	13.899	15.531	15.633	15.583	16.500	1.226	8%	15.531	MEDIA ARMONICA
150	Traíllas metálicas	UNIDAD	$ 16.159	$ 16.500	$ 16.500	16.159	16.385	16.386	16.386	16.500	161	1%	16.159	MENOR VALOR
151	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	$ 509	$ 450	$ 450	450	468	470	469	450	28	6%	468	MEDIA ARMONICA
152	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	$ 509	$ 450	$ 450	450	468	470	469	450	28	6%	468	MEDIA ARMONICA
153	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	$ 509	$ 450	$ 450	450	468	470	469	450	28	6%	468	MEDIA ARMONICA

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador y los precios históricos; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones, se debe tener en cuenta que se toma el valor total unitario; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA MATERIAL VETERINARIO					
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	1	0%	49.494
2	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	1	0%	81.024
3	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	1	0%	12.500
4	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	1	0%	35.100
5	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	1	0%	21.495
6	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	1	0%	32.400

7	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	30.800
8	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	1	0%	28.500
9	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	1	0%	17.785
10	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL	UNIDAD	1	0%	8.588
11	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	1	0%	23.500
12	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	1	0%	42.500
13	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina	UNIDAD	1	0%	18.500

	clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L- metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml				
14	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	UNIDAD	1	0%	19.790
15	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	CAJA	1	0%	16.100
16	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	FRASCO	1	0%	684.858
17	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	1	0%	14.165
18	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	1	0%	32.800
19	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	1	0%	32.431
20	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	UNIDAD	1	0%	57.969
21	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL	CAJA	1	0%	12.457

	Composición y Contenido Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas				
22	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.	UNIDAD	1	5%	37.237
23	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	1	0%	95.500
24	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0%	65.176
25	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	1	0%	145.500
26	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	UNIDAD	1	0%	11.166
27	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	CAJA	1	0%	59.186
28	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg	UNIDAD	1	0%	9.369

	Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g				
29	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	1	0%	25.500
30	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	UNIDAD	1	0%	16.500
31	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	CAJA	1	0%	13.899
32	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	12.500
33	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	1	0%	25.425
34	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	24.367
35	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	UNIDAD	1	0%	20.200
36	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg	CAJA	1	0%	21.470

	Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas				
37	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0%	56.856
38	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	UNIDAD	1	0%	36.500
39	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	CAJA	1	0%	57.724
40	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	1	0%	33.222
41	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	28.270
42	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	15.000
43	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	1	0%	19.999
44	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	1	0%	4.297

45	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	28.600
46	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0%	34.191
47	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0%	70.000
48	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	1	0%	18.139
49	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	1	0%	20.227
50	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	1	0%	41.995
51	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	1	0%	20.000
52	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	1	0%	23.617

53	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	1	0%	9.241
54	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	14.338
55	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	1	0%	45.000
56	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	1	0%	9.800
57	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	1	0%	48.847
58	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	1	0%	110.000
59	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	1	0%	183.515
60	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	1	0%	115.000
61	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	1	0%	86.686
62	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	61.714
63	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg	UNIDAD	1	0%	28.500

	Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml				
64	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	1	0%	25.500
65	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0%	14.500
66	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	1	0%	24.253
67	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	1	0%	11.500
68	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	1	0%	100.000
69	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0%	42.123
70	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido	UNIDAD	1	0%	19.500

	Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml				
71	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	1	0%	28.500
72	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0%	43.858
73	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	UNIDAD	1	0%	37.500
74	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	1	0%	30.855
75	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	CAJA	1	0%	36.500
76	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	1	0%	88.400
77	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	1	0%	35.500
78	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	1	0%	19.500
79	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y	UNIDAD	1	0%	

	ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml				22.207
80	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	18.716
81	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0%	23.239
82	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	1	0%	33.500
83	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	1	0%	54.598
84	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	1	0%	27.000
85	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	1	0%	79.552
86	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	1	0%	34.475
87	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	1	0%	43.600
88	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	1	0%	20.626
89	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	1	0%	24.500

	Presentación: 10 ml				
90	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	1	0%	12.672
91	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	1	0%	3.120
92	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	1	0%	6.030
93	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml	UNIDAD	1	0%	29.500
94	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	1	0%	2.853
95	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0%	13.510
96	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	1	0%	13.539
97	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	15.144
98	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0%	25.000
99	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	1	0%	3.000
100	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0%	13.423
101	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0%	25.500
102	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	1	0%	77.823
103	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	24.523
104	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	UNIDAD	1	0%	9.500
105	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	LIBRA	1	0%	

					32.369
106	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	GALON	1	0%	64.297
107	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0%	10.347
108	CARPROFENO 100MG *20TAB	UNIDAD	1	0%	95.000
109	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	1	0%	30.177
110	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	1	0%	4.407
111	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	CAJA	1	0%	35.821
112	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0%	7.254
113	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0%	19.662
114	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	0%	49.500
115	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	1	19%	48.500
116	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	CAJA	1	19%	13.518
117	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	1	0%	18.500
118	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0%	13.500
119	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	1	19%	260
120	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	1	19%	208

121	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	1	19%	15.078
122	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	1	19%	13.786
123	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	1	19%	13.108
124	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	1	19%	23.500
125	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	1	0%	14.500
126	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	1	0%	20.792
127	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1	5%	27.500
128	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	1	0%	7.588
129	Guante * 100 unidades	UNIDAD	1	0%	26.978
130	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	UNIDAD	1	0%	8.403
131	Esparadrapo en tela 2*5 yds	UNIDAD	1	0%	16.159
132	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	1	0%	15.029
133	Bolsa de transfucion	CAJA	1	0%	33.500
134	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	CAJA	1	0%	56.673
135	Toalla blanca	UNIDAD	1	19%	17.407
136	Collar fijo en riata doble sin taches	CAJA	1	19%	16.118
137	Madeja de piola	UNIDAD	1	19%	6.795
138	Pechera lisa para labrador	UNIDAD	1	19%	36.916
139	Aguja 18x1 1/2	CAJA	1	19%	14.500

140	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	1	19%	24.500
141	Cateter venoso no 20	Unidad	1	0%	2.800
142	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	1	19%	1.887
143	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	1	19%	1.887
144	Jeringa desechable 3ml	CAJA	1	19%	24.500
145	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	1	0%	157.252
146	Catgut 2/0,	UNIDAD	1	0%	11.503
147	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	1	0%	11.710
148	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	1	0%	22.500
149	Corta uñas guillotina	UNIDAD	1	19%	15.531
150	Traíllas metálicas	UNIDAD	1	19%	16.159
151	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	468
152	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	468
153	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	468

NOTA 1. Los elementos del material veterinario en su mayoría de los ítems por ser medicamentos, pertenecen al grupo de los bienes que no causan el impuesto sobre las ventas de acuerdo a las normas tributarias vigentes (Art. 424 "Bienes que no causan el impuesto" Estatuto Tributario Nacional). Los ítems 22 y 127 están gravados con IVA del 5% (Art. 468-1 "Bienes gravados con la tarifa del 5%" Estatuto Tributario Nacional) y los ítems 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 149, 150, 151, 152 y 153 están gravados con IVA del 19% por corresponder a diversos elementos y accesorios no clasificados en el grupo de medicamentos. Para el presente Lote el presupuesto asignado coincide con el

presupuesto oficial.

PROYECCIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente Lote no se establecen cantidades mínimas proyectadas a adquirir, teniendo en cuenta que se trata del suministro de material veterinario y se atenderá de acuerdo al requerimiento de las unidades centralizadas, conforme a la necesidad que presenten los caninos hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha.

NOTA 1: El precio de los productos ofertados deberá corresponder a calidad de los bienes y por ende a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta de acuerdo con los recursos asignados a cada unidad centralizada. No se determinan cantidades mínimas en el presente proceso, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades que presenten los caninos de las unidades centralizadas, hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado bajo los rubros presupuestales A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($54.890.640),** Y EL RUBRO A-02-02-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.589.488). De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 11723 del 11 de Julio de 2023 emitido por el jefe de presupuesto de la cenac Popayán

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso determinado en **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($58.480.128), IVA incluido,** no supera el 10% de la menor cuantía, se tiene que se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado

en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente. Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

6.1. IMPLEMENTACION DECRETO 1860 DE 2021

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el

cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de*

que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2).

6.2. NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

- Constitución Política de la República de Colombia
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2590 del 23 diciembre de 2022, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 29 de 1992, "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono".
- Resolución 1652 de 2007, "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
- Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la

aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Ley 1466 de 2011, Por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 Directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

6.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 *modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021*, dispone:

"…ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para

la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

1. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación…"

6.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2.*** *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:*

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el

cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES y frente a lo cual estableció que:

***ARTICULO 5:** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto delos Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".*

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso de contratación NO supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, CONVOCA a todas la MIPYMES NACIONALES interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

Importante resaltar que en Colombia no es obligatorio limitar las ofertas en un proceso contractual a MYPIMES territoriales, sino que es una facultad de la entidad pública hacerlo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello. El artículo 34 de la ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales podrán limitar la participación en los procesos de contratación a las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES) nacionales, cuando el valor del contrato no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Así las cosas, es una facultad de la entidad pública limitar las ofertas en un proceso contractual a MYPIMES territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello. Esta facultad busca promover el desarrollo económico y social de las regiones y fortalecer el tejido empresarial local.

Es pertinente hacer alusión a la facultad que tienen las entidades territoriales de circunscribir regionalmente dichas convocatorias a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, sin que ello quiera decir que las unidades ejecutoras del ejército nacional consideren esta disposición como el camino que permite hacer sus convocatorias por el lugar de su jurisdicción o cantón donde deba ejecutarse el contrato, hecho que vulneraría el principio de transparencia y selección objetiva.

Con fundamento en lo anterior, NO SE LIMITARÁ A LAS MIPYMES TERRITORIALES, sin embargo, el presente proceso será susceptible de limitación a MYPIMES NACIONALES siempre y cuando las solicitudes cuenten con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

7. ANÁLISIS TECNICO

El comité técnico estructurador presenta la siguiente ficha técnica, por lo anterior los proponentes la anexarán con su propuesta, y serán evaluados como **CUMPLE/NOCUMPLE.**

7.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA Y/O LABORATORIO
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
1	3526201	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato:	UNIDAD	1			

		0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.					
2	3526201	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	1			
3	3526201	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	1			
4	3526201	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	1			
5	3526201	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	1			
6	3526201	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	1			
7	3526201	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	1			
8	3526201	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	1			
9	3526201	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	1			
10	3526201	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml.	UNIDAD	1			

		PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL					
11	3526201	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	1			
12	3526201	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	1			
13	3526201	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L- metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml	UNIDAD	1			
14	3526201	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	CAJA	1			
15	3526201	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas	FRASCO	1			
16	3526201	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	UNIDAD	1			
17	3526201	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido:	UNIDAD	1			

		Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.					
18	3526201	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	1			
19	3526201	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	1			
20	3526201	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	CAJA	1			
21	3526201	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas	UNIDAD	1			
22	3526201	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.	UNIDAD	1			
23	3526201	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	1			
24	3526201	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	1			
25	3526201	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	1			
26	3526201	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	CAJA	1			

27	3526201	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	UNIDAD	1			
28	3526201	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	1			
29	3526201	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	1			
30	3526201	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	CAJA	1			
31	3526201	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	UNIDAD	1			
32	3526201	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1			
33	3526201	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	1			
34	3526201	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1			

35	3526201	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	CAJA	1			
36	3526201	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	UNIDAD	1			
37	3526201	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	1			
38	3526201	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	CAJA	1			
39	3526201	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	UNIDAD	1			
40	3526201	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	1			
41	3526201	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1			
42	3526201	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1			
43	3526201	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml	UNIDAD	1			
44	3526201	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de	UNIDAD	1			

		potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml					
45	3526201	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	1			
46	3526201	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1			
47	3526201	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1			
48	3526201	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	1			
49	3526201	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	1			
50	3526201	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	1			
51	3526201	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	1			
52	3526201	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	1			
53	3526201	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	1			
54	3526201	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%).	UNIDAD	1			

		Presentación: frasco x 120 ml					
55	3526201	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	1			
56	3526201	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	1			
57	3526201	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	1			
58	3526201	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	1			
59	3526201	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	1			
60	3526201	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	1			
61	3526201	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	1			
62	3526201	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1			
63	3526201	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1			
64	3526201	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido Penicilina G benzatínica 125.000 UI Penicilina G procaínica 62.500 UI Penicilina G potásica 62.500 UI Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI	UNIDAD	1			

65	3526201	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido Vitamina A 10.000.000 UI Vitamina D3 2.000.000 UI Vitamina K3 0.5 g Nicotinamida 16.25 g D-pantenol 7.5 g Vitamina B1 1.75 g Vitamina B2 2.5 g Vitamina B6 1.125 g Vitamina B12 1.25 mg Vitamina B15 0.5 mg Biotina 1 mg Inositol 2.5 g Alanina 11.5 g Arginina 6.1 g Ácido aspártico 9.5 g Fenilalanina 5.5 g Cistina 2.1 g Ácido glutámico 21.5 g Glicina 9.6 g Histidina 4.7 g Isoleucina 6 g Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml	UNIDAD	1			
66	3526201	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	1			
67	3526201	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	1			
68	3526201	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	1			
69	3526201	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1			
70	3526201	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	1			
71	3526201	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	1			
72	3526201	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g	UNIDAD	1			

		excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml					
73	3526201	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	CAJA	1			
74	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	1			
75	3526201	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	UNIDAD	1			
76	3526201	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	1			
77	3526201	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	1			
78	3526201	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	1			
79	3526201	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1			
80	3526201	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1			

81	3526201	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1			
82	3526201	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	1			
83	3526201	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	1			
84	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	1			
85	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	1			
86	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	1			
87	3526201	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	1			
88	3526201	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	1			
89	3526201	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	1			
90	3526201	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	1			
91	3526201	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	1			
92	3526201	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	1			
93	3526201	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml	UNIDAD	1			
94	3526201	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	1			

95	3526201	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1			
96	3526201	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	1			
97	3526201	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1			
98	3526201	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	1			
99	3526201	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	1			
100	3526201	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1			
101	3526201	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	1			
102	3526201	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	1			
103	3526201	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	LIBRA	1			
104	3526201	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	GALON	1			
105	3526201	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	UNIDAD	1			
106	3526201	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	UNIDAD	1			
107	3526201	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	1			
108	3526201	CARPROFENO 100MG *20TAB	CAJA	1			
109	3526201	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	1			
110	3526201	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	1			
111	3526201	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	UNIDAD	1			
112	3526201	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1			
113	3526201	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	CAJA	1			

114	3526201	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1			
115	3526201	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	1			
116	3526201	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	UNIDAD	1			
117	3526201	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	1			
118	3526201	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1			
119	3526201	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	1			
120	3526201	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	1			
121	3526201	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	1			
122	3526201	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	1			
123	3526201	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	1			
124	3526201	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	1			
125	3526201	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	1			
126	3526201	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	1			
127	3526201	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1			
128	3526201	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	1			
129	3526201	Guante * 100 unidades	UNIDAD	1			
130	3526201	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	CAJA	1			
131	3526201	Esparadrapo en tela 2*5 yds	CAJA	1			
132	3526201	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	1			
133	3526201	Bolsa de transfucion	CAJA	1			
134	3526201	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	UNIDAD	1			
135	3526201	Toalla blanca	UNIDAD	1			
136	3526201	Collar fijo en riata doble sin taches	METRO	1			
137	3526201	Madeja de piola	UNIDAD	1			
138	3526201	Pechera lisa para labrador		1			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD			
139	4815001	Aguja 18x1 1/2	CAJA	1			
140	4815001	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	1			
141	4815001	Cateter venoso no 20	Unidad	1			
142	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	1			
143	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	1			
144	4815001	Jeringa desechable 3ml	CAJA	1			
145	4815001	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	1			
146	4815001	Catgut 2/0,	UNIDAD	1			
147	4815001	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	1			
148	4815001	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	1			
149	4815001	Corta uñas guillotina	UNIDAD	1			
150	4815001	Traíllas metálicas	UNIDAD	1			
151	4815001	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1			
152	4815001	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1			
153	4815001	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1			

NOTA: El oferente deberá relacionar de manera clara la marca y/o laboratorio de los materiales a ofertar por cada uno de los productos **(TODOS LOS ITEMS)** como se indica en el Anexo 2, los cuales serán cotejados al momento de recepción de los bienes.

7.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento y serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe certificar que los elementos son de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
2	El oferente debe especificar en el Anexo N°. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", la **MARCA Y Y/O LABORATORIO** de los ítems solicitados por la entidad en el presente proceso de selección
3	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes en las fechas y cantidades que resulten adjudicadas dentro del presente proceso.
4	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de consumo, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, con fechas claras de elaboración y vencimiento, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
5	El oferente debe certificar por escrito que el mismo día que entrega los bienes aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada bien a entregar, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato o aceptación de oferta, según corresponda.
6	El oferente debe certificar que se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso y para tal fin designará una persona que tendrá contacto directo con el supervisor del contrato, para lo cual deberá aportar el nombre completo, y números de contacto.
7	El oferente debe certificar que se compromete a entregar los bienes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al requerimiento que realice la entidad. Asumiendo a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande el suministro de los bienes, incluyendo vehículos, combustible, materiales u objetos y personal.
8	El oferente debe certificar que se compromete a remplazar los bienes que resulten defectuosos o en mal estado al momento de la entrega, sin costo adicional para la entidad y dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato
9	El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la

	entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en el citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad **NO ACEPTA ENTREGAS VÍA ENCOMIENDA** a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López" y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable). Adicional a ello, el oferente debe conocer que al momento de recibir los bienes se dará aplicación a lo contemplado en las **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
10	El oferente debe certificar que se compromete a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
11	Los oferentes que participen en el presente proceso deberán certificar que no están inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
12	El proponente debe certificar que se encuentra registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA como expendedor de insumos agropecuarios, esto con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para caninos.
13	El proponente debe manifestar por escrito que los tiempos de elaboración de los medicamentos de uso veterinario a suministrar, corresponderán a los siguientes: a. MEDICAMENTOS VETERINARIOS: Al momento de la entrega del elemento, su fecha de elaboración no podrá ser superior a noventa (90) días. b. OTROS ELEMENTOS: El tiempo mínimo de garantía al momento de su recibo deberá corresponder a un lapso no menor a seis (6) meses.
14	**CATALOGACION**: El proponente certificará por escrito junto con la oferta que de ser adjudicatario presentará al momento de la entrega de los bienes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual deberá diligencias la plantilla que a

continuación se relaciona:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

NOTA 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

NOTA 3: debe expedirse por parte del oferente las correspondientes certificaciones y/o documentos para cada uno de los ítems.

7.3. ACREDITACION COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 090832 del 26 de enero de 2021, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, el oferente deberá **ANEXAR** certificación de registro como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra junto con la propuesta.

7.4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El proponente deberá diligenciar el **Formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ✓ La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección (**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO).**
- ✓ La sumatoria de la experiencia acreditada bien sea en uno o más contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado.
- ✓ La experiencia podrá acreditarse anexando junto con la oferta, contratos celebrados con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta y el cta de liquidación o acta de recibo a satisfacción en donde consten los bienes suministrados y/o servicios prestados (según corresponda el proceso), cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Contratante y Contratista
d. Objeto del contrato u obligaciones contractuales
c. Valor del contrato
d. Fecha de inicio y terminación

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social delcontratante.
- Nombre o razón social delcontratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre,cargoyfirmadelfuncionario(s)quefirmanelcontrato(s)y/ofactura(s),mediode Contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta Suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.5. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la Revisión. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes.
3. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses, para medicamentos y material veterinario, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
4. Que garantice que todos los ítems ofertados serán de producción original (no genéricos, no remano facturados, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. Así mismo, deberán cumplir con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo).
6. Deberá garantizar que cualquier inconveniente con los elementos será solucionado inmediatamente y en dado caso procederá a hacer el cambio de los mismos, sin que esto constituya un mayor valor para el contratante.

NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC POPAYÁN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

NOTA 2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar a la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de presentarse defectos de calidad suministro, responderá en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por cada una de las unidades beneficiarias.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA 2: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II

7.6. EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio La CENAC REGIONAL POPAYAN verificará en la plataforma SECOP ll lo establecido en la lista de precios por el oferente. El factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, considerando que sea la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal.

ADVERTENCIA: La oferta más IVA no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

El oferente debe tener en cuenta que en los precios de referencia unitarios ya se encuentra incluido el IVA. Cuando aplique.

NOTA 1: para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días. (Los proponentes plurales deberán adjuntar certificación de que la cuenta bancaria que avalan pertenece a alguno de los integrantes, dicha certificación debe venir firmada por todos y cada uno de sus integrantes.)
- Información SIIF Formulario No. 3.

Resolución de Facturación (si aplica).

- Registro Único Tributario (RUT), con fecha de generación actualizada

Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente." (No aplica).

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente)
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
- Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario N.6).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Compromiso Anticorrupción (Formulario N.4).

- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Pacto de integridad (Formulario N.5).
- Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario N.7).
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario N.8).
- Formulario Anti soborno (Formulario No. 9).
- Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.
- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los Artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", corregido por el Artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato,

según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES. (Formulario N.6).

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
1.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los

representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.
El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC),

El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

De conformidad con el Decreto 753 de 2019, se reglamenta la obligación de consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXAR FORMULARIO 4)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de los establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (Negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

•**Persona natural:** Se acreditará con la planilla de pago del último mes.
•**Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público. así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

•**Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
•**Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso. Así mismo, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
•**Persona jurídica sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
NOTA: La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.
Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.

PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá diligenciar el "Formulario 5".

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO: Deberá diligenciar el "Formulario 7".

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Deberá diligenciar el "Formulario 8".

FORMULARIO ANTI SOBORNO: El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 9.

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2 y 3.
- Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento.
- Garantía Técnica.
- Término de Garantía**.**
- Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

11. PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es contratacioncenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

12. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Modificado por el Articulo 2 del Decreto 399 de 2021), la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en

el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC REGIONAL POPAYÁN se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración		

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENREAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO-INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCIÓN CONTRATACION	CONTRATACION-EJECUCION	EJECUCIÓN	CONTRATACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	EJECUCION	RIESGOS AMBIENTALES	OPERACIONAL	SOCIALES O POLITICOS	REGULATORIO	RIESGOS DE LA NATURALEZA

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD	NO DAR APLICACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES CON RESPECTO AL MANEJO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS O ELEMENTOS DE ASEO ANIMAL	LA NO FIRMA DEL CONTRATO, EL RETIRO DE LA OFERTA UNA VEZ HABILITADA, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERCIÓN DE ORDEN PUBLICO DEL CONTRATO	CAMBIO DE NORMAS , DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIO N POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS, COMO MEDIDAS SANITARIAS O DE CONFINAMIENTO POR PANDAMIAS (EJEMPLO COVID)	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	RETRASO EN EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES GENERACIÓN DE PRÓRROGAS Y ENTORPECIMIEN TO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTO S Y DOCUMENTACIO N A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS , DISPOSICIONES O DIRECTRICES	INCUMPLIMIENT O O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	3	4	4	3
IMPACTO	3	3	1	2	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMEN TE PERO AUN ASI	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMEN TE PERO AUN ASI
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	6	2	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	50% CONTRATISTA	100 ALCONTATISTA	OFERENTE	50% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN, COMITES EVALUADORES	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DEL PROYECTO	SOLICITAR POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	2	1	2
	IMPACTO	1	1	1	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y OFICINA DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR Y OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE QUE SE PRESENTE EL SUCESO	DESDE QUE SE PRESENTE EL SUCESO	CUANDO EL OFERENTE RETIRE LA OFERTA O NOFIRME EL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		LIQUIDACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	CON LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓNDE LA OFERTA	LIQUIDACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA EVALUACIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL	CON LA SUSCRIPCION DE LA ACEPTACION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	PLANEACIÓN	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	TECNICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD EN EL SUMINISTRO CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PLANEACION DE LA NECESIDAD	QUE DURANTE EL SUMINISTRO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ADCIONALES ESTABLECIDAS Y AMBIENTALES	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTÉN DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO (REMANUFACTURADOS)
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO CORRESPONDA CON LA NECESIDAD REALMENTE REQUERIDA, NO PUDIENDO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU EJECUCIÓN	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	NO SE EJECUTE EL CONTRATO DE MANERA ADECUADA	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMIETNTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD ***VALORACION Y CATEGORIA***	3	3	1	3	3
IMPACTO	3	3	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	4	6	7

CATEGORÍA	RIEGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIEGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL Y FINANCIERO**	**R. FINANCIERO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	**OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.**	**LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.**	**RIESGO POR FLUCTUACIÓN Y ALTERACIÓN REPENTINA DE PRECIOS (IPC) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INFLUENCIADOS POR INESTABILIDAD SOCIOECONOMICA Y SOCIOPOLITICA**	**LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.**	**LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.**	**EL RIESGO ORIGINADO POR FACTORES EXTERNOS DE TIPO SOCIAL Y ECONÓMICO, DEBIDO A LA COMPLEGIDAD DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL CAUCA, MANIFESTACIONES, PROTESTAS Y/O BLOQUEOS DE VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**SE PUEDA DECLARAR EL PROCESO DESIERTO Y QUE SEA ADJUDICADO CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**	**QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO**	**QUE POR LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS IPC EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS AUMENTE DE MANERA CONSIDERABLE GENERANDO UN MAYOR COSTO**	**QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**AUMENTO EN PRECIOS DE PRODCUTOS ORIGINADOS POR ESPECULACIONES ANTE LA SITUACIÓN, TENDENCIA A LA NO BAJA DEL PRECIO DE LOS BIENES, INCUMPLIMIETNO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

PROBABILIDAD		2	1	2	1	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	4	2	7	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	80% AL CONTRATISTA 20% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATANTE 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITAR AL OFERNTE UNA DESAGREGACION DE LOS COSTOS CON FUNDAMENTOS DEBIDAMENTE SOPORTADO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA EVALUACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA EVALUACION**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION
	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS

MONITOREO Y REVISIÓN	*PERIODICIDAD ¿CUANDO?*	MENSUALES

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es un contrato de **COMPRAVENTA**, de acuerdo al objeto, alcance y obligaciones contractuales.

13.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023".

13.2. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución	El plazo de Ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal correspondiente.
El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega	Los Bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes" ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

13.2. VALOR: El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta

13.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo a recepción de los bienes (relacionados en los planes de inversión de las unidades centralizadas), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURA ELECTRÓNICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, de acuerdo a lo que suministre el supervisor del contrato al contratista.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, de acuerdo a lo que suministre el supervisor del contrato al contratista. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES

- Se debe indicar a los proveedores y contratistas -persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por Ejercito, para efectuar todos los trámites administrativos requeridos.

13.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución**.**

13.5. LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

13.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

14. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución de este, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 30 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al 05% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.

MULTAS: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN - y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN - para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en la fecha, lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Dar aviso a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.
7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
13. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
16. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
17. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad, en las marcas y/o laboratorios ofertados y de acuerdo a los requerimientos técnicos adicionales de obligatorio cumplimiento en los cuales certificó dar cumplimiento los cuales harán parte de la aceptación de oferta.
18. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015.
19. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
b) Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

16. SUPERVISIÓN

A fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA

Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN designó como Supervisor al **MY. EDWIN FABIAN DUARTE CAMPOS, Ejecutivo y Segundo Comandante BAMHE4** quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 2022 - Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

El supervisor del contrato en mención tendrá las siguientes obligaciones:

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

h) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el SUPERVISOR deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviará dentro de los tres (3) días hábiles a la Central Administrativa y Contable Regional Popayán para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

i) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor lo exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programas de actividades deben enviarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, a la central administrativa y contable seccional Popayán Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

j) El SUPERVISOR resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hará las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el SUPERVISOR, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

k) Si es necesario, el SUPERVISOR solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El SUPERVISOR para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si procedieren. Copia del acta se enviará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

l) El SUPERVISOR estructurará y proyectará el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos.

m) El SUPERVISOR velará por garantizar la efectividad de las garantías durante la duración del contrato.

n) Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
o) Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.
p) Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias

presentadas por el contratista.
q) Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato.
r) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.
s) Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.

t) De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.

u) Las demás que guarden relación directa con el ejercicio de las obligaciones que debe cumplir el Supervisor del Contrato.

17. APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que si bien existe el **ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-282-AMP-2021,** PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS ANIMALES, se tiene que el mismo no contempla todos lo elementos requeridos por las unidades centralizadas para el entrenamiento canino.

Así las cosas, se relacionarán los acuerdos marco existentes en el país como se indica a continuación:

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19

- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial

- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH

- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros

- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Sin embargo, es importante resaltar que en caso que hubiese acuerdo marco vigente para el presente proceso de selección la Entidad no podría llevar a cabo la contratación de dichos elementos a través de acuerdo marco de precios, teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y que no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por acuerdo

marco de precios y la mínima cuantía, y, aunado a ello que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, la Entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que presentan las unidades centralizadas, procede a adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

18. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

19. RELACIÓN DE ANEXOS

- ✓ Cotizaciones
- ✓ Aval técnico cotizaciones Plan de Necesidades
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ORIGINAL FIRMADO
CR. WILLIAN JOSÉ MOTTA MONTAÑEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR29
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
ASE. NATALIA MELLIZO MOSQUERA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
TE. JEFFER IVAN TORRES ACOSTA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ABG. PAULA ISABEL ALVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Estructurador